



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 1 de diciembre de 2017

número 96

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INFORME emitido por la Comisión Estatal de Vivienda.	4
ESTADO de Actividades del 01 de enero al 30 de septiembre de 2017 y 2016 (pesos) emitido por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.	6
RELACIÓN Analítica al 31 de agosto 2017, emitida por Drilling and Completion Services de México, S.A. de C.V.	8
RELACIÓN Analítica al 31 de agosto 2017, emitida por Integrated Reservoir Management Services de México, S.A. de C.V.	9
RELACIÓN Analítica al 31 de agosto 2017, emitida por Energy Oil Services de México, S.A. de C.V.	10
RELACIÓN Analítica al 31 de agosto 2017, emitida por Peace of Mind for Latinamerica, S.A. de C.V.	11
RELACIÓN Analítica al 31 de agosto 2017, emitida por Zapaterías Pague Menos de la Laguna, S de RL de C.V.	12
RELACIÓN Analítica al 31 de agosto 2017, emitida por Fenicia Corporate, S.A. de C.V.	13

**AVISOS JUDICIALES Y GENERALES****DISTRITO DE SALTILLO**

Exp. 450/2017	Sucesorio Intestamentario	Heriberto Montes Marin	(2ª Pub)	14
Exp. 467/017	Sucesorio Intestamentario	Patricio Hernández Herrera	(2ª Pub)	14
Exp. 579/2017	Sucesorio Intestamentario	Benito Juárez Contreras	(2ª Pub)	14
Exp. 598/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús Gutiérrez Arriaga	(2ª Pub)	14
Exp. 600/2017	Sucesorio Intestamentario	Manuel Garcia Peña	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Andres Jalomo Reyna	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ascencion Torres Fuentes	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Gilberto Montalvo Arellano	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julio Lopez Charles	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Crsitina del Bosque González	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elena de Leon Cortes	(2ª Pub)	16
Exp. 233/2017	Especial Hipotecario	Jose Benito Angeles Velazquez	(3ª Pub)	17
Exp. 255/2017	Ordinario Civil	Luis Raúl Hernández Sánchez	(3ª Pub)	17
Exp. 397/1998	Ejecutivo Mercantil	Carlos Armando Sánchez Garza	(3ª Pub)	17
Exp. 544/2016	Ordinario Civil	Irene Silos Silva	(3ª Pub)	18
Exp. 492/2017	Ordinario Civil	Eva Carolina Ramos Colunga	(2ª Pub)	18
Exp. 49/2014	Especial Hipotecario	Raquel Ruiz Rodríguez	(1ª Pub)	18
Exp. 469/2017	Sucesorio Intestamentario	Ambrosio Almanza Santana	(1ª Pub)	19
Exp. 475/2017	Sucesorio Intestamentario	Rolando Oviedo Ramos	(1ª Pub)	19
Exp. 559/2017	Sucesorio Intestamentario	María Eva Cepeda Rivera	(1ª Pub)	19
Exp. 608/2017	Sucesorio Intestamentario	Virginia Cardona Quijano	(1ª Pub)	19
Exp. 618/2017	Sucesorio Intestamentario	Marcos Gámez Loera	(1ª Pub)	19
Exp. 633/2017	Sucesorio Intestamentario	Casimiro Silva Reyna	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Antonio Arroyos Mata	(1ª Pub)	20
Exp. 628/2017	Sucesorio Testamentario	Antonio Contreras García	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gloria Alicia Gómez Flores	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gudelia Siller Perez	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Galindo Borrego	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Nava Morelos	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Lilia Emma Martínez Gomez	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Hernandez Cortez	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Gutierrez Guitierrez	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramón Puente Quiñones	(1ª Pub)	23
Exp. 557/2016	Ordinario Mercantil	Banco BCH S.N.C.	(1ª Pub)	23
Exp. 904/2016	Ordinario Mercantil	Karla Merlene Hernández Sánchez	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 00903/2017	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Montemayor Jauregui	(2ª Pub)	24
Exp. 00770/2017	Sucesorio Intestamentario	Isabel Castellanos Viuda de Davalos	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Sanchez Jimenez	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Testamentario	Salvador Aboytz Caballero	(2ª Pub)	25
Edicto	Usucapión	Jorge Arturo Rosales Suarez	(2ª Pub)	25
Edicto	Usucapión	Santa Cecilia Maldonado Ríos	(2ª Pub)	26
Exp. 199/2016	Civil Hipotecario	Manuel Aron Flores González	(3ª Pub)	26
Exp. 01047/2016	Civil Hipotecario	Gerardo Llanas Ortiz	(3ª Pub)	27
Exp. 306/2012/2F	Divorcio Necesario	Jesús Luis Ortiz Flores	(2ª Pub)	27
Exp. 00619/2017	Sucesorio Intestamentario	Felix Macimiliano Rios de la O.	(1ª Pub)	28
Exp. 0795/2017	Sucesorio Testamentario	Julia Davila Villarreal	(1ª Pub)	28
Exp. 807/2017	Sucesorio Intestamentario	José Luis Julián Ramos	(1ª Pub)	28
Exp. 00835/2017	Sucesorio Intestamentario	Miguel Rodríguez Ramírez	(1ª Pub)	29
Exp. 00862/2017	Sucesorio Intestamentario	Elvira Rodríguez Reyna	(1ª Pub)	29
Exp. 00875/2017	Sucesorio Testamentario	María Josefina Torres Arreola	(1ª Pub)	29
Exp. 933/2017	Sucesorio Intestamentario	Mario Antonio Martínez Perez	(1ª Pub)	29
Exp. 00920/2017	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Adán Garza	(1ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Tovar Suarez	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 902/2017	Sucesorio Intestamentario	María Evangelina Solis Fernandez	(2ª Pub)	30
Edicto	Adquisicion	Elena Gaytan Flores	(2ª Pub)	31
Exp. 440/2017	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Vázquez Sandoval	(1ª Pub)	31
Exp. 954/2017	Sucesorio Intestamentario	Ruben Espino Ibarra	(1ª Pub)	31
Exp. 973/2017	Sucesorio Intestamentario	Antonio Jesús Aguilar Arocha	(1ª Pub)	31

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 461/2017	Declaración de Ausencia	Genaro Guevara Salazar	(3ª Pub)	32
Exp. 18/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ernesto de Luna de Hoyos	(2ª Pub)	32
Exp. 1261/2017	Rectificación de Acta	Juan José de Anda Lopez	(1ª Pub)	32
Exp. 1261/2017	Rectificación de Acta	Jessica Jackeline Rivera Sotelo	(1ª Pub)	33
Exp. 1261/2017	Rectificación de Acta	Estephany Alejandra Rivera	(1ª Pub)	33
Exp. 1261/2017	Rectificación de Acta	José de Anda Lopez	(1ª Pub)	34

**DISTRITO DE TORREÓN**

Aviso Notarial	Asamblea	Ferropuerto Laguna, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Asamblea	Ferropuerto Laguna, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	34
Exp. 573/2017	Sucesorio Intestamentario	Teodoro Pérez Reveles	(2ª Pub)	35
Exp. 625/2017	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Mijares Salinas	(2ª Pub)	35
Exp. 680/2017	Sucesorio Intestamentario	Enedina Sonora Muñoz	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hector Olveda González	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Heron Guzman Longoria	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Cardenas Ramírez	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Mayorga Rosales	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Teresa González Vazquez	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Salvador Jimenez Valerio	(2ª Pub)	37
Aviso notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Trujillo Jimenez	(2ª Pub)	37
Exp. 42/2017	Especial Hipotecario	Sergio Morales Juarez	(2ª Pub)	37
Exp. 53/2016	Especial Hipotecario	Arlen Yadira Escobedo de la Hoya	(2ª Pub)	38
Exp. 360/2011	Especial Hipotecario	Gustavo Soto Aragón	(2ª Pub)	39
Exp. 361/2010	Especial Hipotecario	Horacio Ávila Hernández	(2ª Pub)	39
Exp. 426/2015	Especial Hipotecario	Tobias Medina Cerda	(2ª Pub)	40
Exp. 626/2014	Civil Hipotecario	Laura Elena Hernandez Enriquez	(2ª Pub)	40
Exp. 41/2007	Ejecutivo Mercantil	Oniel Najera Aguirre	(3ª Pub)	41
Exp. 520/2016	Ordinario Civil	Gerardo Faustino Moreno Cabral	(3ª Pub)	41
Exp. 536/1998	Civil Hipotecario	Guadalupe Enriquez Amaro de Burciaga	(3ª Pub)	41
Exp. 727/2017	Especial Hipotecario	Olan López Socorro Yolanda	(3ª Pub)	42
Exp. 728/2017	Especial Hipotecario	Portela Guzman Herbert Josue	(3ª Pub)	42
Exp. 3114/2017	Especial Hipotecario	Arellano Rosales Juan Francisco	(3ª Pub)	43
Exp. 93/2004	Especial Hipotecario	Octavio Castro Galván	(2ª Pub)	44
Exp. 1673/2011	Especial Hipotecario	Israel Valadez Sánchez	(2ª Pub)	45
Exp. 76/2017	Ordinario Civil	Lidia Dewane de Jardon	(2ª Pub)	45
Exp. 361/2017	No Contencioso	Procesadora de Minerales de Durango	(2ª Pub)	46
Exp. 240/2016	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Garduño García	(1ª Pub)	46
Exp. 387/20145	Civil Hipotecario	María Angelica Lira Garcia	(1ª Pub)	47
Exp. 510/2017	Sucesorio Intestamentario	Rosa Maria Diaz Medina	(1ª Pub)	47
Exp. 581/2016	Sucesorio Intestamentario	María Margarita Olivo Rivera	(1ª Pub)	47
Exp. 630/2017	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Lopez de Lara Reyes	(1ª Pub)	48
Exp. 647/2017	Sucesorio Intestamentario	Luciano Joel Rosales Gutierrez	(1ª Pub)	48
Exp. 656/2017	Sucesorio Intestamentario	María Cristina Méndez Garza	(1ª Pub)	48
Exp. 707/2017	Sucesorio Intestamentario	Graciela Estrada Cordova	(1ª Pub)	49
Exp. 735/2017	Sucesorio Intestamentario	Saul Gutierrez Olivo	(1ª Pub)	49
Exp. 1124/2015	Libertad en la Forma	Pedro Leija Caldera	(1ª Pub)	49
Exp. 1435/2009	Especial Hipotecario	Rosa María Estrada Juárez	(1ª Pub)	50
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Ortega García	(1ª Pub)	50
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Tellez de Santiago	(1ª Pub)	51
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Salvador Pichardo Gallardo	(1ª Pub)	51
Exp. 63/2015	Ordinario Civil	Ana Lorena Chávez Carreón	(1ª Pub)	51

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 429/2017	Sucesorio Intestamentario	Candelario Rodríguez Hernandez	(1ª Pub)	52
---------------	---------------------------	--------------------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 268/2017	Sucesorio Intestamentario	Eva Olvera Picazo	(2ª Pub)	52
Exp. 171/2017	Usucapión	Pascual Monsiváis Díaz	(2ª Pub)	52
Exp. 95/2017	Sucesorio Intestamentario	Raquel Reyes Rodríguez	(1ª Pub)	53
Exp. 296/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Salazar Torres	(1ª Pub)	53
Exp. 305/2017	Sucesorio Intestamentario	Benjamin López García	(1ª Pub)	53

**COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA**, informa que la Junta de Gobierno del Organismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 Bis fracción V y demás relativos de la Ley de Vivienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante su Primera Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril de 2017, Segunda Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio de 2017 y Tercera Sesión Ordinaria de fecha 03 de octubre de 2017, autorizó los Precios de los Bienes y Servicios que a continuación se señalan:

**1.- Por la Expedición de:**

NO	SERVICIO	PRECIO
1	Carta de Liberación (Documento que se expide para manifestar que no existe inconveniente para que se escriture un lote de terreno al propietario del mismo. Es una orden de escrituración).	\$700.00
2	Carta de No Adeudo (Se expide cuando un pie de casa se encuentra liquidado totalmente, o en caso de condonación de adeudo que presente el beneficiario de la vivienda. Únicamente cuando el predio sea propiedad del Municipio).	\$700.00
3	Cesión de Derechos	\$800.00
4	Croquis de Ubicación para tramite de número oficial ante Autoridades Municipales	\$100.00
5	Inspección Física	\$100.00
6	Oficio para tramitar Alta en el Padrón de Contribuyentes ante Catastro Municipal	\$100.00
7	Valor Estimativo	\$600.00
8	Cancelación de Hipoteca	\$6,000.00

**2.- Por Derechos de Regularización.-** Se procede a la Regularización cuando el interesado no cuenta con el contrato de compraventa del predio que pretende escriturar, ya que es requisito indispensable para expedir carta de liberación, ya que no existe certeza del valor total del terreno, el costo será de \$5,000.00 (más el costo de la Carta de Liberación). Así mismo, cubren dichos derechos los beneficiarios del Fraccionamiento San Agustín de Primera Etapa que no tengan cubierto el Ahorro Previo y Segunda Etapa que presenten adeudo en el costo del lote.

**3.- Por el Programa de Legalización Patrimonial.-** Se procede al programa cuando el interesado habita un predio ubicado en alguna Colonia propiedad de este Organismo, y que no cuenta con documentación suficiente (totalidad de los requisitos para expedir carta de liberación), cuyo costo será de acuerdo a lo siguiente:

NO	FRACCIONAMIENTO	PRECIO
1	<p><b>Saltillo:</b> Anáhuac, Gustavo Espinoza Mireles, Pueblo Insurgente, Antonio Cárdenas, Omega, Emiliano Zapata, Miguel Hidalgo, Ricardo Flores Magón, Agua Nueva, Paraíso Norte, 26 de Marzo, Girasol Etapa I y II, Ampl. Buenos Aires, San José, 23 de Noviembre, Ampliación 23 de Noviembre, Isabel Amalia, Ignacio Allende, Col. Ignacio Allende, Ampl. Ignacio Allende, Sierras del Sur, Universo y Venustiano Carranza</p> <p><b>Torreón:</b> Ampl. Zaragoza Sur, José Luz Torres, Cuca Orona, Luis Donald Colosio, Las Julietas, Santiago Ramírez, Rincón la Merced, Ampl. Nueva Merced y Línea J en Zaragoza Sur</p> <p><b>Matamoros:</b> Las Carolinas</p> <p><b>San Pedro:</b> 2 de Marzo</p> <p><b>Monclova:</b> Las Flores, Vicente Guerrero, Otilio Montaña, Santa Bárbara, Leandro Valle, Héroes de Nacozari, Oscar Flores Tapia, Guadalupe Camarillo, Hipódromo, San Francisco, La Amistad, Margarito Silva, 5 de Abril y Del Río</p> <p><b>Frontera:</b> Diana Laura, Paraíso y La Sierrita</p> <p><b>Sabinas:</b> Cloete (Corrales), El Mimbres, Fracc. Villarreal, Atenas I, Banorte y Alberto González</p> <p><b>San Buenaventura:</b> Benito Juárez</p> <p><b>San Juan de Sabinas:</b> Maseca</p> <p><b>Piedras Negras:</b> Hacienda La Laja Gobernadores y Tierra y Esperanza I y II</p> <p><b>Acuña :</b> Los Fundadores y Los Cedros</p> <p><b>Allende:</b> Presidentes</p> <p><b>Villa Unión:</b> Universidad</p> <p><b>Morelos:</b> Abelardo Galindo, Santa Rita, y Jesús Perales Treviño</p> <p><b>Viesca:</b> Niños Héroes de Chapultepec</p>	<p><b>\$700.00</b> por Carta de Liberación a los beneficiarios que cuenten con Carta de Condonación de Adeudo en Original a su nombre, expedida por el Gobernador.</p> <p><b>\$700.00</b> por Carta de Liberación.</p> <p>(Beneficiarios originales que tenga una relación Jurídica directa con la Comisión Estatal de Vivienda)</p> <p><b>\$1,500.00</b> Incluida la Carta de Liberación (Personas que adquirieron a través del Beneficiario Original, o que construyeron su Vivienda sobre un Lote de Terreno propiedad de la CEV y no cuentan con contrato de Compra</p>

	<b>Progreso:</b> Progreso y San José del Aura <b>Abasolo:</b> La Granja <b>Cuatro Ciénegas:</b> 26 de Marzo <b>Múzquiz:</b> Villa de las Esperanzas	Venta o recibo de pago total)
2	<b>Torreón:</b> San Agustín	<b>\$700.00</b> por Carta de Liberación beneficiarios de Primera y Segunda Etapa que no tengan adeudo, en Ahorro Previo y Costo del Lote, respectivamente
3	<b>Zaragoza:</b> Nuevo Repueblo y Alameda	<b>\$400.00</b> por Carta de No Adeudo
4	<b>Ocampo:</b> Nuevo Poblado, Laguna del Rey	<b>\$400.00</b> por Carta de Liberación

- Los precios antes señalados estarán vigentes hasta el día 30 de noviembre de 2017.

#### 4.- Por el Programa de Escrituración y Cancelación de Hipoteca de la Cartera Vencida del FONHAPO.-

NO	FRACCIONAMIENTO	PRECIO
1	<b>Torreón:</b> Nueva California I, II, III, IV, VII, Provienda del Tecnológico, Francisco Sarabia, Organización California, Latinoamericano y Las Luisas (3 Créditos Individuales a favor de Matilde Vaquera Ontiveros, Manuel de Jesus Silva Morena y Guadalupe Adriana Bretado Castro). <b>Acuña:</b> Alameda <b>Sabinas:</b> Los Montes II Etapa <b>Piedras Negras:</b> Las Palmas II Sector	- <b>Condonación</b> por la expedición de la Carta de Liberación. - <b>Condonación</b> del adeudo por el Crédito Hipotecario. - <b>Pago</b> de los gastos de Escrituración y de Cancelación de Hipoteca que sean necesarios
2	<b>Saltillo:</b> Valle de las Torres II Etapa	- <b>Condonación</b> del adeudo por el Crédito Hipotecario. - <b>Pago</b> de los gastos de Escrituración y de Cancelación de Hipoteca, de acuerdo a lo siguiente: • <b>\$6,000.00</b> beneficiarios con Recibo de Pago Total expedido por la Asociación. • <b>\$13,000.00</b> Beneficiarios sin Recibo de Pago Total. • <b>\$20,000.00</b> Comercios.
3	<b>San Pedro:</b> El Fénix	- <b>Condonación</b> del adeudo por el Crédito Hipotecario. - <b>Pago</b> de los gastos de Escrituración y de Cancelación de Hipoteca, de acuerdo a lo siguiente: • <b>\$3,750.00</b> Beneficiarios en General.
	<b>Parras:</b> Viñedos del Márquez	- <b>Condonación</b> del adeudo por el Crédito Hipotecario. - <b>Pago</b> de los gastos de Escrituración y de Cancelación de Hipoteca, de acuerdo a lo siguiente: • <b>\$5,500.00</b> Beneficiarios en General.

- Los precios antes señalados estarán vigentes hasta el día 30 de noviembre de 2017.

5.- Por la Regularización de las manzanas 122 y 131 del Fraccionamiento Morelos V Sector.- La cantidad de \$1,500.00 por la expedición de Carta de Liberación.

6.- Por la Cancelación de Reserva de Dominio.- Descuento del 50% en el adeudo en cartera vencida en las viviendas escrituradas en Lomas de Lourdes en conjunto con el Patronato de Promotores Voluntarios del Estado de Coahuila, **vigente del 01 de enero al 30 de noviembre de 2017.**

7.-Autorización del Costo de Terrenos en la Colonia Fundadores V Sector, Vendidos por Terceros Ajenos a la CEV.- La cantidad de \$21,250.00 por concepto de Compraventa.

**LIC. EDUARDO IGNACIO ORTUÑO GURZA**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA**  
**COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA**  
**(RÚBRICA) 1 DIC**



**COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y**  
**SANEAMIENTO DE COAHUILA**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y DICIEMBRE DE 2016**  
**( PESOS )**

2

ACTIVO	SEPTIEMBRE 2017	DICIEMBRE 2016	PASIVO	SEPTIEMBRE 2017	DICIEMBRE 2016
<b>Circulante</b>			<b>A corto plazo</b>		
Efectivo y equivalentes (Nota 3)	\$ 35,239,616	\$ 46,251,910	Cuentas por pagar (Nota 6)	\$ 85,522,922	\$ 68,331,321
Cuentas por cobrar (Nota 4)	197,256,111	160,737,580	Otras cuentas por pagar	3,001,379	-
Anticipo a Proveedores	11,080	18,225	Impuestos y derechos por pagar (Nota 7)	28,889,071	22,037,099
			Contingente (Nota 8)	117,413,372	90,368,420
	<u>232,506,807</u>	<u>207,027,715</u>	Total del Pasivo	<u>117,413,372</u>	<u>90,368,420</u>
Inmuebles y equipo, neto (Nota 5)	159,719,380	123,086,580	<b>PATRIMONIO</b>		
			Patrimonio	9,887,337	9,887,337
			Incremento por donación	4,837,841	4,837,841
			Resultado de ejercicios anteriores	224,954,100	143,844,891
			Cambios por Errores Contables	45,723	51,232
			Cambio neto en el patrimonio contable	35,067,813	81,104,584
Total del Activo	\$ <u>392,226,186</u>	\$ <u>330,114,305</u>	Total Patrimonio	<u>274,812,814</u>	<u>299,745,885</u>
			Total Pasivo y Patrimonio	<u>\$ 392,226,186</u>	<u>\$ 330,114,305</u>

Las notas a los estados financieros que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

**Lic. Jorge Antígolo Abdala Serna**  
 Director General

3.

COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y  
SANEAMIENTO DE COAHUILA  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y 2016  
( PESOS )

INGRESOS:	IMPORTE AL 30/09/2017	%	IMPORTE AL 30/09/2016	%
Ingresos propios	\$ 217,401,171	93	\$ 254,853,568	97
Participaciones	14,790,411	6	7,977,103	3
Productos financieros	475,129	0	255,814	0
Otros ingresos	<u>312,644</u>	0	<u>207,019</u>	0
Total de Ingresos, Netos	<u>232,979,356</u>	100	<u>263,293,503</u>	100
<b>EGRESOS:</b>				
Servicios personales	30,169,554	13	33,728,428	13
Servicios generales	163,607,882	70	203,739,684	77
Materiales y suministros	654,026	0	921,493	0
Transferencias	1,629,133	1	2,476,442	1
Otros gastos	<u>1,850,948</u>	1	<u>1,769,332</u>	1
Total de Egresos	<u>197,911,543</u>	85	<u>242,635,379</u>	92
Cambio neto en el patrimonio contable	<u>\$ 35,067,813</u>	15	<u>\$ 20,658,124</u>	8

Las notas a los estados financieros que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
 Lic. Jorge Antonio Abdala Serna  
 Director General

DRILLING AND COMPLETION SERVICES DE MEXICO SA DE CV  
 BALAZON ANALITICA  
 AL 31 DE AGOSTO 2017

Cuenta	Nombre	Saldo final
102	BANCOS	0.00
102.1	BANCOMER	0.00
102.3	BANAMEX	0.00
102.4	BANORTE	0.00
104	CLIENTES	1,108,908.00
104.1	DM INGENIEROS SA DE CV	208,908.00
104.5	OIL AND GAS OPTIMIZATION SA DE CV	900,000.00
105	DEUDORES DIVERSOS	0.00
105.1	OIL AND GAS OPTIMIZATION SA DE CV	0.00
120	IMPUESTOS A FAVOR	1,490,786.00
125	MOBILIARIA Y EQUIPO DE OFICINA	0.00
126	EQUIPO DE COMPUTO	252,503.00
126.1	PC ESCRITORIO	201,455.00
126.3	LAP TOP	51,048.00
128	GASTOS DIFERIDOS	68,902.00
	<b>ACTIVO</b>	<b>2,920,499.00</b>
200	OTROS PASIVOS	1,319,903.00
201	GASTOS GENERALES	1,081,154.00
201.1	SUELDOS Y SALARIOS	885,004.00
201.5	LUZ	138,800.00
201.15	TELEFONO	50,280.00
202	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
202.3	CALZADOS BIOMECANICOS SA DE CV	0.00
202.9	DISTRIBUIDORA ARCA CONTINENTAL S DE RL DE CV	0.00
203	PROVEEDORES	102,667.00
203.1	SERVICIOS PROFESIONALES HUMANOS S DE RL DE CV	102,667.00
204	IVA TRASLADADO	0.00
205	IVA POR TRASLADAR	0.00
207	IMPUESTOS POR PAGAR	366,775.00
207.1	IVA RETENIDO	190,250.00
207.5	IVA	152,887.00
207.8	ISN	23,638.00
250	CAPITAL CONTABLE	50,000.00
250.1	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
	<b>PASIVO</b>	<b>2,920,499.00</b>

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA  
 DRILLING AND COMPLETION SERVICES DE MEXICO SA DE CV. PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR .

PROFETO LO NECESARIO  
 TORREON COAHUILA  
 15/11/2017

LIC. AGUSTIN DURON HERNANDEZ  
 LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
 DRILLING AND COMPLETION SERVICES DE MEXICO SA DE CV  
 Rubrica

INTEGRATED RESERVOIR MANAGEMENT SERVICES DE MEXICO SA DE CV  
 BALANZO ANALITICA  
 AL 31 DE AGOSTO 2017

Cuenta	Nombre	Saldo final
102	BANCOS	0.00
102.1	BANCOMER	0.00
102.3	BANAMEX	0.00
102.4	BANORTE	0.00
104	CLIENTES	275,000.00
104.11	CEL AND GAS OPTIMIZATI SA DE CV	200,000.00
104.15	GRUPO POALES SA DE CV	75,000.00
105	DEUDORES DIVERSOS	0.00
105.1		0.00
120	IMPUESTOS A FAVOR	423,750.00
125	MOBILIARIA Y EQUIPO DE OFICINA	2,410.00
126	EQUIPO DE COMPUTO	154,383.00
126.1	PC ESCRITORIO	106,583.00
126.3	LAP TOP	48,000.00
128	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	1,275,635.00
	<b>ACTIVO</b>	<b>2,131,378.00</b>
200	OTROS PAGOS	994,512.00
201	GASTOS GENERALES	1,063,774.00
201.1	SUELDOS Y SALARIOS	880,540.00
201.5	LUZ	52,554.00
201.15	TELEFONO	30,680.00
202	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
203	PROVEEDORES	20,608.00
203.1	LOPEZ CONSULTING SA DE CV	20,608.00
204	IVA TRASLADADO	0.00
205	IVA POR TRASLADAR	0.00
207	IMPUESTOS POR PAGAR	2,494.00
207.1	IVA RETENIDO	2,494.00
207.5	IVA	0.00
207.8	IBV	0.00
250	CAPITAL CONTABLE	50,000.00
250.1	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
	<b>PASIVO</b>	<b>2,131,378.00</b>

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA  
 INTEGRATED RESERVOIR MANAGEMENT SERVICES DE MEXICO SA DE CV. PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO  
 TORREON COAHUILA  
 15/11/2017

\_\_\_\_\_  
 LIC. GUSTAVO MARTINEZ LOPEZ  
 LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
 INTEGRATED RESERVOIR MANAGEMENT SERVICES DE MEXICO SA DE CV  
 Rubrica

ENERGY OIL AND SERVICES SA DE CV  
 RELACION ANALITICA  
 AL 31 DE AGOSTO 2017

Cuenta	Nombre	Saldo final	
101	BANCOS	0.00	
101.1	BAICOMER	0.00	
101.3	BANAMEX	0.00	
101.4	BAKRTE	0.00	
104	CLIENTES	1,721,415.00	
104.11	DRILLING AND COMPLETION SERVICES DE MEXICO SA DE CV	800,945.00	
104.25	DM INGENIEROS SA DE CV	598,950.00	
104.30	OIL AND GAS OPTIMIZATION SA DE CV	321,520.00	
105	DEUDORES DIVERSOS	0.00	
120	IMPUESTOS A FAVOR	1,328,195.00	
123	TERRENOS	4,641,740.00	
125	MOBILIARIA Y EQUIPO DE OFICINA	17,947.00	
125.1	ESCRITORIOS	12,980.00	
125.9	SILLAS	4,967.00	
126	EQUIPO DE COMPUTO	189,525.00	
126.1	PC ESCRITORIO	132,304.00	
126.3	LAP TOP	57,219.00	
128	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	
	<b>ACTIVO</b>	<b>7,898,220.00</b>	
200	OTROS PASIVOS	1,479,160.00	
201	GASTOS GENERALES	1,643,060.00	
201.1	SUELDOS Y SALARIOS	1,260,490.00	
201.5	LUZ	298,630.00	
201.25	TELEFONO	124,940.00	
202	ACREEDORES DIVERSOS	2,621,400.00	
202.3	INFORMATICA US SA DE CV	2,621,400.00	
203	PROVEEDORES	2,000,656.00	
203.1	TURISMO CREATIVO SA DE CV	2,000,656.00	
204	IVA TRABAJANDO	0.00	
205	IVA POR TRABAJAR	0.00	
207	IMPUESTOS POR PAGAR	100,506.00	
207.1	IVA RETENIDO	100,506.00	
207.5	IVA	0.00	
207.8	ISR	0.00	
250	CAPITAL CONTABLE	50,000.00	
250.1	CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
	<b>PASIVO</b>	<b>7,898,220.00</b>	<b>0.00</b>

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERIDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA ENERGY OIL AND SERVICES SA DE CV. PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR.

PROTETO LO NECESARIO  
 TORREON COAHUILA  
 15/11/2017

\_\_\_\_\_  
 LIC. GUSTAVO MARTINEZ LOPEZ  
 LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
 ENERGY OIL AND SERVICES SA DE CV  
 Rubrica

PEACE OF MIND FOR LATINAMERICA SA DE CV  
 RELACION ANALITICA  
 AL 31 DE AGOSTO 2017

Cuenta	Nombre	Saldo final		
102	BANCOS	0.00		
102.1	BAUCOMER	0.00		
102.3	BAIAMEX	0.00		
102.4	BAICORTE	0.00		
104	CLIENTES	1,000,000.00		
104.11	BLONDE BRIDGE RENT A CAR SA DE CV	1,000,000.00		
105	DEUDORES DIVERSOS	0.00		
120	IMPUESTOS A FAVOR	0.00		
123	TERRENOS	0.00		
125	MOBILIARIA Y EQUIPO DE OFICINA	0.00		
125.1	ESCRITORIOS	0.00		
125.8	SILLAS	0.00		
126	EQUIPO DE COMPUTO	0.00		
126.1	PC ESCRITORIO	0.00		
126.3	LAP TOP	0.00		
128	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00		
	<b>ACTIVO</b>		<b>1,000,000.00</b>	
200	OTROS PASIVOS	803,890.00		
201	GASTOS GENERALES	146,110.00		
201.1	SUELDOS Y SALARIOS	122,560.00		
201.5	LUZ	15,125.00		
201.25	TELEFONO	8,405.00		
202	ACREEDORES DIVERSOS	0.00		
203	PROVEEDORES	0.00		
204	IVA TRASLADADO	0.00		
205	IVA POR TRASLADAR	0.00		
207	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00		
207.1	IVA RETENIDO	0.00		
207.5	IVA	0.00		
207.8	ISN	0.00		
250	CAPITAL CONTABLE	50,000.00		
250.1	CAPITAL SOCIAL	50,000.00		
	<b>PASIVO</b>		<b>1,000,000.00</b>	<b>0.00</b>

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERIDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA  
 PEACE OF MIND FOR LATINAMERICA SA DE CV. PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR .

PROTETO LO NECESARIO

TORREON COAHUILA

15/11/2017

\_\_\_\_\_  
 LIC. AGUSTIN DURON HERNANDEZ  
 LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
 PEACE OF MIND FOR LATINAMERICA SA DE CV  
 Rubrica

**ZAPATERIAS PAGUE MENOS DE LA LAGUNA S DE RL DE CV**  
**RELACION ANALITICA**  
**AL 31 DE AGOSTO 2017**

Cuenta	Nombre	Saldo final
102	<b>BANCOS</b>	0.00
102.1	BANCOMER	0.00
102.3	BANAMEX	0.00
102.4	BANORTE	0.00
104	<b>CLIENTES</b>	6,914,896.00
104.1	VENTAS PUBLICO EN GENERAL	6,914,896.00
120	<b>IMPUESTOS A FAVOR</b>	0.00
122	<b>INVENTARIOS</b>	10,174,132.00
123	<b>CONSTRUCCIONES</b>	3,891,604.00
125	<b>MOBILIARIA Y EQUIPO DE OFICINA</b>	2,552,519.00
125.1	ESCRITORIOS	211,577.00
125.8	AFRACADORES	1,962,257.00
125.10	MOSTRAFORES	789,905.00
126	<b>EQUIPO DE COMPUTO</b>	1,006,880.00
126.1	PC ESCRITORIO	1,015,290.00
126.3	LAP TOP	71,508.00
128	<b>EQUIPO TRANSPORTE</b>	4,399,135.00
	<b>ACTIVO</b>	<b>29,018,964.00</b>
200	<b>OTROS PASIVOS</b>	0.00
	<b>GASTOS GENERALES</b>	2,166,006.00
	SUELDOS Y SALARIOS	1,250,865.00
	LUZ	535,120.00
	TELEFONO	380,541.00
201	<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>	6,645,394.00
201.1	CALZADOS BIOMECANICOS SA DE CV	3,658,224.00
201.16	DISTRIBUIDORA ARCA CONTINENTAL S DE RL DE CV	2,987,170.00
202	<b>PROMOTORIOS</b>	11,065,632.00
202.1	DEPORTIVOS CONESTILO SA DE CV	11,055,632.00
203	<b>IVA TRASLADADO</b>	0.00
204	<b>IVA POR TRASLADAR</b>	0.00
200	<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>	6,040.00
200.1	IVA RETENIDO	0.00
200.4	IVA	2,900.00
200.5	ISH	3,540.00
280	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	9,145,932.00
280.1	CAPITAL SOCIAL	5,000,000.00
280.2	APORTACIONES FUTURAS	4,145,932.00
	<b>PASIVO</b>	<b>29,018,964.00</b>

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERIDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA  
 ZAPATERIAS PAGUE MENOS DE LA LAGUNA S DE RL DE CV. PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR.

PROTEYO LO NECESARIO  
 TORREON COAHUILA  
 15/11/2017

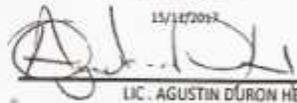
\_\_\_\_\_  
 LIC. AGUSTIN DURON HERNANDEZ  
 LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
 ZAPATERIAS PAGUE MENOS DE LA LAGUNA S DE RL DE CV  
 Rubrica

FENICIA CORPORATE SA DE CV  
RELACION ANALITICA  
AL 31 DE AGOSTO 2017

Cuenta	Nombre	Saldo final	
102	BANCOS	0.00	
102.1	BANCOMER	0.00	
102.2	BANUJEX	0.00	
102.3	BANDORTE	0.00	
104	CLIENTES	0.00	
120	IMPUESTOS A FAVOR	10,200.00	
120.3	IVA	10,200.00	
122	INVENTARIO	73,046.00	
122.2	INVENTARIO	73,046.00	
125	EQUIPO DE COMPUTO	16,754.00	
125.6	PC ESCRITORIO	10,054.00	
125.8	LAP TOP	6,700.00	
	<b>ACTIVO</b>		<b>100,000.00</b>
200	GASTOS GENERALES	0.00	
200.1	SUELDOS Y SALARIOS	0.00	
200.2	LUZ	0.00	
200.35	TELEFONO	0.00	
201	ACREEDORES DIVERSOS	0.00	
202	PROVEEDORES	0.00	
230	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	
230.1	ISR RETENCION POR SALARIOS	0.00	
230.3	IVA RETENIDO	0.00	
230.5	IVA	0.00	
230.6	ISR	0.00	
240	CAPITAL CONTABLE	100,000.00	
240.1	CAPITAL SOCIAL	100,000.00	
	<b>PASIVO</b>		<b>100,000.00</b>

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERIDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA FENICIA CORPORATE SA DE CV . PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR .

PROTETO LO NECESARIO  
TORREON COAHUILA

15/11/2017  


LIC. AGUSTIN DURON HERNANDEZ  
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
FENICIA CORPORATE SA DE CV

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **450/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HERIBERTO MONTES MARIN, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que la denunciante es MAGDALENA SOLIS RAMIREZ.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC



### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O.

En los autos del expediente número **467/017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIO HERNÁNDEZ HERRERA E IRMA BRIONES REYES denunciado por MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ BRIONES, la Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, ordeno con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren concurran hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES DECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE para que tengan verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 de Noviembre de 2017

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ.**

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **579/2017** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO ESPECIAL promovido a bienes de BENITO JUÁREZ CONTRERAS se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Blanca Estela Ramírez Sánchez y otros. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **598/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Jesús Gutiérrez Arriaga y Testamentario a bienes de Ana María Mery Siade, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves siete de diciembre de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.

Saltillo, Coahuila a 06 de noviembre del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **600/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MANUEL GARCIA PEÑA y ZULEMA BALANDRAN GARCIA, promovido por MICAELA LETICIA, NANCY GUADALUPE y JUANITA EUGENIA de apellidos GARCIA BALANDRAN, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 06 de noviembre de 2017.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.****NOTARIO PÚBLICO NO. 62, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron ANDRES, MA DEL CARMEN, AMADELIA, JESUS, OFELIA, Y DIEGO de apellidos JALOMO SANCHEZ y CARLOTA SANCHEZ GAONA quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su padre y cónyuge **ANDRES JALOMO REYNA**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 08 de Diciembre del presente a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.****NOTARIO PÚBLICO NO. 62, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron JUAN DE LOS LAGOS, MANUEL TEODORO, MA. ROSARIO LETICIA, MARTINA, PAULA, ESTANISLAO, MA DE LOURDES de apellidos TORRES MORENO así como la estirpe de GUILLERMO TORRES MORENO integrada por MARIA MARGARITA, GUILLERMO, ROSALINDA, PERLA MARILI Y MARIA ERNESTINA de apellidos TORRES VAZQUEZ y HERMELINDA VAZQUEZ PALACIOS quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de **ASCENCION TORRES FUENTES Y ERNESTINA MORENO CORDOVA**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 08 de Diciembre del 2017 a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.****NOTARÍA PÚBLICA NO. 38, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Comparecieron ante mí los CC. JUAN ANTONIO, GILBERTO, HUGO GABRIEL Y JAVIER todos de apellidos MONTALVO DURAN, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes del C. **GILBERTO MONTALVO ARELLANO**, quien falleció el día 12 de marzo de 2014, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, y que el último domicilio del autor de la herencia fue encalle Amatista numero 108 Fracc. Valle de San José, en García, Nuevo León. - Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez

días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 31 del mes de Octubre del año 2017.- DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC



**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ.**

**NOTARIO PUBLICO No. 24 SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 158 relativa al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JULIO LOPEZ CHARLES**, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**

NOTARIO PUBLICO 24.

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC



**LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.**

**NOTARIO PUBLICO No. 20, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha veintiuno (21) del mes de Octubre del corriente año dos mil diecisiete (2017), ante mí, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA VALDES CABELLO, Notario Público número 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho 1 del edificio 215 poniente de la calle Licenciado Benito Juárez, Zona Centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron por sus propios derechos el señor ANTOINE PSAILA BARTOLO también conocido como GEORGE ANTOINE HENRY RENE PSAILA, como GEORGES ANTOINE HENRY RENE PSAILA y conocido como ANTOINE HENRY RENE PSAILA, ser ciudadano Francés por nacimiento, mayor de edad, viudo, Profesionista; con Cédula de Identificación Fiscal número PABA3109264Y7; agregando no ser causante del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo; con domicilio en la casa número doscientos ochenta y tres (283) de la calle José Figueroa Siller, del Fraccionamiento "Ampliación San Isidro" en esta Ciudad; También por sus propios derechos el señor JORGE ALBERTO PSAILA DEL BOSQUE, ser mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado bajo el régimen de sociedad conyugal, profesionista, con Cédula de Identificación Fiscal número PABJ680215MV2; con domicilio en la casa número doscientos cincuenta y seis (256) de la calle Izcoatl Fraccionamiento "Los Pinos", de esta Ciudad; solicitando la intervención de la Suscrita para tramitar procedimiento Extrajudicial Intestamentario de su Esposa y Madre respectivamente, la señora **MARIA CRISTINA DEL BOSQUE GONZALEZ**; exhibiendo copias certificadas del acta de defunción; así como de las actas de matrimonio y nacimiento, que justifican su entroncamiento con la Autora de la Herencia; que se reconocen respectivamente su carácter de presuntos, únicos y universales herederos y el primero como Cónyuge Supérstite; proponiendo como Albacea al señor JORGE ALBERTO PSAILA DEL BOSQUE; señalándose las diecisiete (17:00) horas del día cinco (5) del mes de Diciembre del año en curso, para que tenga lugar la junta prevista en el artículo 1127, fracción IV del Código Procesal Civil del Estado. Para efectos de la fracción II del invocado precepto, dese a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, Noviembre 7 del 2017.

**LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.**

NOTARIO PUBLICO No. 20.

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**

**NOTARÍA PÚBLICA NO. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Comparecieron ante mí los MARIO RAMON DE LA PEÑA AGUIRRE, MARIO ALBERTO Y MARIA ELENA de apellidos DE LA PEÑA DE LEON, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes dela señora **MARIA ELENA DE LEON CORTES**, quien falleció el día 31 de Enero de 2008 y que el último domicilio del autor de la herencia fue en, calle Sierra Mojada número 2682 de la Colonia ISSSTE, Saltillo Coahuila. - Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 19 del mes de Octubre del año 2017.- DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente numero **233/2017**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por los licenciados MAYRA ELIZABETH SANCHEZ RODRIGUEZ, RAMIRO PATRICIO FLORES TAFFINDER, MARIA DEL CARMEN TOVAR ACOSTA y KARINA NOELIA VARGAS SORIA, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE BENITO ANGELES VELAZQUEZ, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, LICENCIADA LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a JOSE BENITO ANGELES VELAZQUEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 13 de octubre de 2017

**Licenciado Edgar Fernando Domínguez Camarillo .**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

21-24 NOV Y 1 DIC

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: LUIS RAÚL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **255/2017**, promovido por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES PEÑA MARTÍNEZ, en contra de LUIS RAÚL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ y otro, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandada por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Noviembre de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**

(RÚBRICA)

21-24 NOV 1 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EM MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

LA C. LICENCIADA MARIANA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ MATA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **397/1998**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido actualmente por el Licenciado Juan Carlos Pérez Salazar, endosatario en procuración de Ana Lilia Terán Martínez, albacea sustituta de la sucesión a bienes de Eduardo Terán Brown, en contra de Carlos Armando Sánchez Garza y Francisco Zavala Saucedo: se señalan las nueve horas con treinta minutos del día once de diciembre de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del 50% siguiente bien inmueble: dos fracciones de terrenos en breña sobrantes de la constitución y notificación del fraccionamiento Real de Peña segundo sector de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias la primera fracción superficie total de 1510.11 metros cuadrados al Norte en una distancia de 126.00 metros y colinda con calle sin nombre al sur en una distancia de 128.30 metros y colinda con arroyo del charquillo. Al oriente en una distancia de 23.97 metros y colinda con otra fracción de terreno la segunda fracción superficie total de 3,977.58 metros cuadrados al Norte en una distancia de 114.20 metros y colinda con calle sin nombre. Al sur en una distancia de 116.10 metros y colinda con Arroyo del Charquillo. Al Oriente en una distancia de 45.69 metros y colinda con otro propietario. Al Poniente con una distancia de 23.97 metros y colinda con otra fracción; inscritos bajo la partida 40486, libro 405, sección I; el primero de ellos en la cantidad de \$480,063.96 (Cuatrocientos ochenta mil sesenta y tres pesos 96/100 M.N.), y al aplicar el 50% del total da un importe de \$240,031.98 (doscientos cuarenta mil treinta y un pesos 98/100 M.N.), y el segundo inmueble en la cantidad de \$1,714,421.19 (un millon setecientos catorce mil cuatrocientos veintiun mil pesos 19/100 M.N.), y al aplicar el 50% del total da un importe de \$857,210.59 (ochocientos cincuenta y siete mil doscientos diez pesos 59/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila; a 07 de noviembre de 2017

**LICENCIADO NÉSTOR URREA BARRIENTOS**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
(RÚBRICA) 21-24 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **544/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve IRENE SILOS SILVA en contra de MARTHA FRANCISCA MONTOYA MARTINEZ, BANCO B.C.H., S.N.C. y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado BANCO B.C.H., S.N.C., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 06 de julio de 2017

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 21-24 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **492/2017**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARTHA ELENA LÓPEZ JIMÉNEZ, en contra de EVA CAROLINA RAMOS COLUNGA, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó mediante auto del diez de noviembre de dos mil diecisiete, por tanto, se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado RICARDO ARTURO LARA VALDÉS, en ese sentido, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 14 de Noviembre de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 28 NOV 1 Y 8 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **49/2014**, relativo a Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de RAQUEL RUIZ RODRÍGUEZ y ROBERTO SÁNCHEZ GARCÍA, se señalaron se señalan las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 154 SUR, DE LA CALLE AVELLANO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 09 Y 10 DE LA MANZANA 81 DEL FRACCIONAMIENTO EL ALAMO DE ESTA CIUDAD, MUNICIPIO; SALTILLO SUPERFICIE:367.545 METROS CUADRADOS. CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: NORTE: 23.76 METROS Y COLINDA CON LOTE 08; SUR: MIDE EN DOS LÍNEAS 8.93 METROS Y 14.79 METROS Y COLINDA CON CALLE MINBRES; ORIENTE: 11.87 METROS Y COLINDA CON CALLE DE SU UBICACIÓN CALLE AVELLANO, SU FRENTE; PONIENTE: 14.75 METROS Y COLINDA CON CALLE MINBRES, CUYOS DATOS REGISTRALES SON FOLIO 450374, ID 1, LIBRO 2616, PARTIDA 261550, SECCIÓN I, valuado en autos en la cantidad de \$1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

LA C. SECRETARIA

**Licenciada MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 1 Y 12 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **469/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Ambrosio Almanza Santana también conocido como Ambrocio Almanza Santana y María Saturnina Lara Cuevas también conocida como María Lara de Almanza, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves once de enero de dos mil dieciocho, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso relativo a la sucesión de María Saturnina Lara Cuevas también conocida como María Lara de Almanza,, haciéndoles saber que los denunciados son: Ambrocio, Antonio, Estela, Francisca, Juana, José Luis, José Humberto, Juan Manuel y Juan Domingo de apellidos Almanza Lara. Conste.

Saltillo, Coahuila a 17 de noviembre del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **475/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROLANDO OVIEDO RAMOS, denunciado por PATRICIO LABASTIDA GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de ETELVINA DOMÍNGUEZ MEDINA, la C. Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 23 de noviembre de 2017

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **559/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de María Eva Cepeda Rivera también conocida como M. Eva Capeda Rivera, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves once de enero de dos mil dieciocho, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Rodolfo, Justa, Adela, Elías, Gerardo y Amado de apellidos Cepeda Rivera. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 15 de noviembre del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **608/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de VIRGINIA CARDONA QUIJANO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **618/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARCOS GÁMEZ LOERA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLA.**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **633/2017** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de CASIMIRO SILVA REYNA se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 11:00 horas del 18 de enero de 2018, haciéndoles saber que denunció: Edgar Silva Tapia y otro. Conste.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 DIC



**LIC. JOSE LUIS TREVIÑO MARTINEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En juicio sucesorio testamentario, denunciado por el señor TOMAS ARROYO RIVERA, a bienes de su padre el señor **ANTONIO ARROYOS MATA**, el suscrito Notario dispuso: Convóquese a presuntos herederos, eventuales acreedores y demás personas que se crean con derecho para que comparezcan a deducirlo oportunamente en la junta de reconocimientos de herederos y aceptación del cargo de albacea, que tendrá verificativo a las DIECISEIS HORAS DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. En la notaria cita en calle Quintana Roo e Hidalgo en esta ciudad.  
 (Publíquese 2 veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 17 de Noviembre de 2017  
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 30  
**LIC. JOSE LUIS TREVIÑO MARTINEZ**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **628/2017** relativo al Juicio Sucesorio TESTAMENTARIO ESPECIAL promovido a bienes de ANTONIO CONTRERAS GARCÍA se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Enrique Ortiz Contreras y otros. Conste.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 DIC



**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 78, SALTILLO, COAHUILA.**

**“AVISO NOTARIAL”**

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en el Edificio marcado con el numero 1832 (mil ochocientos treinta y dos), del Boulevard Isidro Lopez Zertuche, de la Colonia Jardines de Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy, los señores GLORIA RAFAELA, CATALINA DEL ROSARIO Y CARLOS HERNÁN, todos de apellidos VALDÉZ GÓMEZ, solicitaron al suscrito la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes dela Señora **GLORIA ALICIA GÓMEZ FLORES.**

Se propuso como Albacea a la Señora GLORIA RAFAELA VALDÉZ GÓMEZ, con domicilio en Calle José María Morelos, número 232, dela Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, y se fijaron las 11:00 (once) horas del día miércoles 20 (veinte) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los de mayor circulación a nivel local.

**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE**  
 NOTARÍO PÚBLICO 78

RFC: OOAR730511QU3  
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA  
(RÚBRICA) 1 Y 15 DIC



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZALEZ LOPEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, con relativo al juicio administrativo sucesorio testamentario a bienes de **GUDELIA SILLER PEREZ**, ordeno que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 13:00 Trece horas, del día viernes 15 de diciembre del 2017, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 23 de noviembre de 2017  
**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28  
(RÚBRICA) 1 Y 12 DIC



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 18 de Octubre del 2017, compareció ante mí los CC.MARIA GUADALUPE RAMIREZ HERNANDEZ, IGNACIO, ANTONIO Y ERIKA GABRIELA todos de apellidos GALINDO RAMIREZ en su carácter de esposa e hijos, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **IGNACIO GALINDO BORREGO**, quien falleció el día 30 de Noviembre de 1998 y que el último domicilio del autor de la herencia fue en calle América Latina, numero 440 Colonia Villa Olímpica, en Saltillo Coahuila de Zaragoza. - Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 22 del mes de noviembre del año 2017. DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38  
DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO  
(RÚBRICA) 1 Y 15 DIC



**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 57, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, con fecha 22 de Noviembre del 2017, ante mi LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No. 57-cincuenta y siete en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, ha procedido la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LOS C.C. **JUAN NAVA MORELOS Y MARTHA ELVIRA RAMÍREZ GARCÍA**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone los artículos 1065 y 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará por dos veces, con un intervalo de diez días y se publicarán en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por parte de los señores JUAN ANTONIO, JOSE GUADALUPE, SERGIO FRANCISCO, ROSA MARTHA, BLANCA ESTELA, MARIA HORTENCIA, VICENTE ABRAHAM, MARIA ISABEL, MARIA TERESA, MARIA DE LOURDES, YOLANDA PATRICIA y XOCHITL ALEJANDRA de apellidos NAVA RAMÍREZ, quienes son hijos de los de cujus, donde han sido designados presuntos herederos y a ROSA MARTHA, VICENTE ABRAHAM y/o MARIA ISABEL de apellidos NAVA RAMÍREZ como Albaceas Provisionales de manera mancomunada y/o individual, con domicilio convencional ubicado en el número 879-ochocientos setenta y nueve de la Calle Ramiro Mendoza de la Zona Centro de esta ciudad, con Código Postal 25000. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que los mencionados, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.**  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 57.  
TITULAR.

(RÚBRICA) 1 Y 15 DIC



**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 34, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha viernes 18 de marzo de 2016, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ MARTINEZ (también conocida como MARIA

ALEJANDRA GUTIERREZ MARTINEZ DE PEREZ), JESUS ALEJANDRO MARTINEZ GOMEZ, VIRGINIA MARTINEZ GOMEZ (también conocida como VIRGINIA MARTINEZ VIUDA DE CAÑEDO), LUIS ALBERTO GUTIERREZ MARTINEZ, BEATRIZ ALICIA MARTINEZ GARCIA (también conocida como BEATRIZ MARTINEZ GARCIA), JAVIER EDUARDO MARTINEZ GARCIA (también conocido como JAVIER MARTINEZ GARCIA), la primera en su calidad de Heredera Legataria y Albacea y los cinco últimos en su calidad de Herederos Testamentarios Instituidos DE LA DE CUJUS: **LILIA EMMA MARTINEZ GOMEZ**, quien falleció el día 30 de diciembre de 2015, domicilio en la calle Andrés Osuna número 937, Colonia Los Maestros, en esta ciudad; designándose Albacea a MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ (también conocida como MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ MARTINEZ DE PEREZ, con domicilio en la calle Andrés Osuna número 937, Colonia Los Maestros, en esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA**

NOTARIO PUBLICO 34

(RÚBRICA) 1 Y 15 DIC



**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**  
NOTARIA PUBLICA NO. 36, SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES GLORIA, MARIA DEL CARMEN, JUAN MANUEL, FERNANDO, MARIA DE JESUS, MARIA ELENA Y MARTIN PABLO TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ GARCIA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROSA BIENES DE SUS PADRES EL SEÑOR **LORENZO HERNANDEZ CORTEZ** LLAMADO TAMBIÉN LORENZO HERNANDEZ CORTES Y DE SU ESPOSA LA SEÑORA MARIA DOLORES GARCIA ACOSTA LLAMADA TAMBIÉN DOLORES GARCIA ACOSTA Y DOLORES GARCIA DE HERNANDEZ, SOLICITARON CON FECHA (23) VEINTITRES DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTENTAMENTARIO, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO DE HIJOS LEGITIMOS CON ACTA DE MATRIMONIO DE LOS PADRES, ACTAS DE DEFUNCION Y ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS, CON LA MANIFESTACION DE RECONOCIENDOSE EL CARÁCTER DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y DESIGNANDO TODOS DE CONFORMIDAD AL ALBACEA SEÑORA MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ GARCIA, QUIEN MANIFESTO SU ACEPTACION AL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY QUEDANDO DISCERNIDA EN EL MISMO, CON DOMICILIO EN CALLE NARDOS NÚMERO 162 DE LA COLONIA GIRASOL EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DE LOS AUTORES DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS. DOY FE.

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA) 1 Y 15 DIC



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**  
NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 22 de Noviembre de 2017, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores MARIA ISABEL RUIZ SILVA, JESUS ALEJANDRO, ROGELIO, MARTIN, JUAN MANUEL y MARIA ISABEL de apellidos GUTIERREZ RUIZ quienes en su carácter de presuntos herederos y la primera nombrada además en su carácter de cónyuge superviviente ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **MANUEL GUTIERREZ GUTIERREZ**, fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día 08 de Junio de 2009. Fue designada albacea de la sucesión, el señor **IGNACIO RUIZ SILVA** quien tiene su domicilio en la calle Jesús Nuncio 1959 Colonia Centenario en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 15 de Diciembre de 2017, a las 18:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila a 22 de Noviembre de 2017.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**

(RÚBRICA) 1 Y 12 DIC

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que compareció ante mí los CC. Juana María Reyes Domínguez, María de Jesús, María Candelaria, Sofia, María Guadalupe, María del Carmen, José de los Santos de apellidos Puente Reyes a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **Ramón Puente Quiñones**, su último domicilio del autor de la herencia fue en el ejido Las Maromas, Arteaga, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente numero **557/2016**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LUZ ALEJANDRINA RIOS PONCE, en contra de BANCO BCH S.N.C., a través de su Representante Legal, así como al REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE COAHUILA, a través de su Representante Legal; se dicto una Sentencia Definitiva, que en el proemio y puntos resolutive dice: SENTENCIA DEFINITIVA No. 150/2017. Saltillo, Coahuila, a diecinueve de junio del año dos mil diecisiete. V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 557/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por LUZ ALEJANDRINA RIOS PONCE, en contra de BANCO BCH S.N.C., a través de su Representante Legal, así como al REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE COAHUILA, a través de su Representante Legal; y.- -Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía intentada. SEGUNDO.- No se justifica la legitimación activa de LUZ ALEJANDRINA RIOS PONCE, para ser demandante en el juicio que nos ocupa. TERCERO.- Por las razones expuestas en el contexto de esta resolución, no ha lugar a condenar al pago de costas dentro del presente procedimiento. CUATRO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora, y al REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE COAHUILA, por conducto del actuario, en los términos del artículo 211 del fracción V, del Código Procesal Civil; respecto al demandado BANCO BCH S.N.C., a través de su Representante Legal, publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE.RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 21 de Noviembre del año 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

**LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.**

(RÚBRICA) 1 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente numero **904/2016**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de KARLA MARLENNE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ; se dicto una Sentencia Definitiva, que en el proemio y puntos resolutive dice: SENTENCIA DEFINITIVA No. 227/2017. Saltillo, Coahuila, a veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete. V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente numero 904/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de KARLA MARLENNE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ; y, Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada. SEGUNDO.- La parte actora el Licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, acreditó los elementos constitutivos de la acción Ordinaria Mercantil que ejercitó, en contra de KARLA MARLENNE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, quién no comparecieron al juicio; en consecuencia: TERCERO Se declara judicialmente el vencimiento anticipado de la obligación que contrajo la parte demandada, asimismo, habrá de condenarse al pago de la cantidad de \$1'732,996.67 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en concepto de

Importe Total del Adeudo, que se deduce de la siguiente manera: la cantidad de \$1'489,280.87 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, mas la cantidad de \$243,715.80 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 80/100 M.N.) por concepto de Monto Vencido, ya que a su vez esta cantidad correspondiente a monto vencido se deduce de la siguiente manera: la cantidad de \$4,468.61 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 61/100 M.N.) en concepto de erogación a amortización o capital pendiente de pago, la cantidad de \$212,402.61 (DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 61/100 M.N.) en concepto de Intereses normales u ordinarios pendientes de pago, la cantidad de \$20,754.58 (VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 58/100 M.N.) en concepto de Primas de Seguro (De Vida y de Daños), la cantidad de \$5,250.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) en concepto de gastos de cobranza, la cantidad de \$840.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) en concepto de I.V.A sobre gastos de cobranza, generados por el periodo que se expresa en este mismo párrafo; cantidades estas últimas correspondientes al concepto de monto vencido generado del diecisiete de abril del año dos mil quince al diecisiete de julio del año dos mil dieciséis; el cumplimiento en el pago por concepto de gastos de cobranza e I.V.A. sobre gastos de cobranza que se sigan causando hasta la total liquidación del Adeudo; el cumplimiento en el pago de la cantidad que resulte, al momento de la liquidación del adeudo, en concepto de Prima de Seguro de Vida; el cumplimiento en el pago de la cantidad que resulte, al momento de la liquidación del adeudo, en concepto de Prima de Seguro de Daños; prestaciones que habrán de verificarse dentro de los cinco días siguientes al en que se requiera el cumplimiento de esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. CUARTO.- No se hace especial condenación en costas. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la parte actora el Licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, por conducto del actuario y a la parte demandada KARLA MARLENNE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.- RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Octubre del año 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

**LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.**

(RÚBRICA)

1 DIC

---

### DISTRITO DE MONCLOVA

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad MARIO ISCANDAR PESINA MONTEMAYOR, a denunciar la muerte sin testar de REBECA MONTEMAYOR JAUREGUI y ALFREDO MONTEMAYOR JAUREGUI, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00903/2017**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 07 de noviembre de 2017.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00770/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL CASTELLANOS VIUDA DE DAVALOS quien falleció el 8 de febrero de 1987 en esta ciudad.

Monclova, Coah., de Zaragoza a 23 de octubre de 2017.

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ**

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2017, COMPARECIO ANTE MI: LA SRA. REYES HERNANDEZ OYERBIDES Y LOS C.C. SONIA INES, IMELDA ERENDIDA, LUIS ARTURO, JOSE ANTONIO Y CARLOS ALBERTO todos de apellidos SANCHEZ HERNANDEZ, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DEL C. **JOSE SANCHEZ JIMENEZ**, ACAECIDO EL DIA 8 DE AGOSTO DE 2003 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE CONYUGE E HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES, DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Con fecha (06) seis de Noviembre de (2017) dos mil diecisiete la C. MARIA ANGELICA VALDEZ AGUILAR, inicio en la Notaria a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de su esposo el señor **SALVADOR ABOYTZ CABALLERO**, proponiéndose como Albacea quien tiene su domicilio conocido en calle Avenida Francisco I. Madero de la colonia centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila a 07 de Noviembre de 2017.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 cp. 25760 Monclova, Coahuila.

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.****NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO.**

Con fecha 10 de Noviembre de 2017 el señor **JORGE ARTURO ROSALES SUAREZ**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila, con una superficie de (1437,470.452 M2) comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 2514.00 M (Dos mil quinientos catorce metros) y colinda con propiedad del Sr. Andrés Ramos.

AL SUR.- Mide 2514.00 M (Dos mil quinientos catorce metros) y colinda con propiedad del Sr. Andrés Garza.

AL ESTE.- Mide 649.10 M (Seiscientos cuarenta y nueve punto diez metros) y colinda con Fondo Legal de Cuatro Ciénegas.

AL OESTE.- Mide 649.10 M (Seiscientos cuarenta y nueve punto diez metros) y colinda con Sierra San Marcos

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 10 de Noviembre de 2017.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RÚBRICA)

17 NOV 1 Y 12 DIC

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha 10 de Noviembre de 2017 la señora **SANTA CECILIA MALDONADO RIOS**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Castaños, Coahuila, con una superficie de (6,664.77 M2) comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

DEL LADO 1 AL 2.- Mide 145.712 M (Ciento cuarenta y cinco punto setecientos doce metros)

DEL LADO 2 AL 3.- Mide 67.400 M (sesenta y siete metros punto cuatrocientos)

DEL LADO 3 AL 4.- Mide 74.680 M (Setenta y cuatro punto seiscientos ochenta metros) del lado 4 al 1.- Mide 73.150 M (Setenta y tres punto ciento cincuenta metros) Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 10 de Noviembre de 2017.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
 (RÚBRICA) 17 NOV 1 Y 12 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

A “MANUEL ARON FLORES GONZÁLEZ Y FABIOLA MARGARITA ABUNDIZ GUAJARDO”

En el expediente número **199/2016** relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por el licenciado MAURICIO PÉREZ AGUIRRE apoderado general para pelitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MANUEL ARON FLORES GONZÁLEZ Y FABIOLA MARGARITA ABUNDIZ GUAJARDO, se dictó auto de fecha treinta de octubre del dos mil diecisiete, que a la letra dice:

“...Monclova, Coahuila de Zaragoza, a treinta de octubre de dos mil diecisiete.

Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de MANUEL ARON FLORES GONZÁLEZ y FABIOLA MARGARITA ABUNDIZ GUAJARDO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a MANUEL ARON FLORES GONZÁLEZ y FABIOLA MARGARITA ABUNDIZ GUAJARDO, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta...”

**AUTO INSERTO**

“...Monclova, Coahuila a dieciséis de febrero de dos mil dieciséis.-

Con la demanda de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase al licenciado MAURICIO PÉREZ AGUIRRE, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, según lo acredita con la escritura pública número treinta y ocho mil setecientos noventa y cuatro, de fecha ocho de julio de dos mil ocho, pasada ante la fe del licenciado JOSÉ DANIEL LABARDINI SCHETTINO, Notario Público número ochenta y seis en ejercicio en México, D.F., que en copia certificada por el licenciado OSCAR R. MALDONADO, Notario Público número siete con ejercicio en esta ciudad, exhibe, por demandando a MANUEL ARON FLORES GONZÁLEZ y FABIOLA MARGARITA ABUNDIZ GUAJARDO, quienes tienen su domicilio en calle Privada de la Fuente (antes Álvaro Obregón), número 151, colonia Pequeños Granjeros de la ciudad de San Buenaventura, Coahuila; sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 384, 750, 752 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documentos que se acompañan, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por los artículos 384 y 750 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio hipotecario correspondiente; de consiguiente se autoriza al Actuario de la adscripción para que se constituya en los domicilios del demandado y lo requiera para que en el acto de la diligencia paguen las prestaciones reclamadas que corresponden a la cantidad de \$312,395.54 (TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.) y demás prestaciones; así como para que en el acto de la diligencia manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos. Gírese oficio a la Directora Registradora del Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, para que proceda a inscribir la demanda que motivo el presente juicio al margen de la partida 77686, libro 777, sección I de fecha 8 de Junio de 2012. Con las copias simples de la demanda y de los documentos exhibidos córranse traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro de cinco días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Jaime Nunó esquina con Boulevard Tecnológico, número 1400 de la colonia Tecnológico de esta ciudad de Monclova, Coahuila, designando como abogado patrono a la licenciada NORA LETICIA LINDSEY AGUILAR. Por cuanto a la autorización que hace a favor de JESÚS ALONSO CASTILLO RIOJAS, dígame al promovente que una vez que acredite ser

Licenciado en Derecho se acordara lo que en derecho proceda, lo anterior con fundamento en los artículos 251 y 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Estado de Coahuila..."

Monclova, Coahuila a 08 de Noviembre de 2017.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

21-24 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**  
A GERARDO LLANAS ORTIZ y AIDE  
CONCEPCIÓN MARTÍNEZ RIVERA.

En el expediente número **01047/2016**, relativo al juicio Civil Hipotecario, promovido por la licenciada NORA LETICIA LINDSEY AGUILAR, en su carácter de Apoderada Jurídica General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GERARDO LLANAS ORTIZ y AIDE CONCEPCIÓN MARTÍNEZ RIVERA, se dictó un auto de fecha uno de noviembre del dos mil diecisiete, que a la letra dice:

" ... Monclova, Coahuila a uno de noviembre del dos mil diecisiete. Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de GERARDO LLANAS ORTIZ y AIDE CONCEPCIÓN MARTÍNEZ RIVERA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a GERARDO LLANAS ORTIZ y AIDE CONCEPCIÓN MARTÍNEZ RIVERA, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se listó el acuerdo de ley.- Conste ..."

AUTO INSERTO

... Monclova, Coahuila a doce de agosto del dos mil dieciséis. Téngase a la licenciada NORA LETICIA LINDSEY AGUILAR, en su carácter de Apoderada Jurídica General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, según lo acredita con la copia certificada del Instrumento Notarial número 33,530 de fecha veintiocho de abril del dos mil dieciséis, pasada ante la fe de la licenciada ABRIL NÁPOLES NAVARRERE, Notaria Pública Interina número 17 de la que es titular el licenciado ALFREDO CASO VELAZQUEZ, con ejercicio en la ciudad de Tlahnepantla de Baz en el Estado de México, que en copia certificada por el licenciado JULIÁN CRUZ MAQUEZ ABUNDIS, Notario Público número 34, con ejercicio en este Distrito Notaria de Monclova, Coahuila, exhibe, por demandando a GERARDO LLANAS ORTIZ y AIDE CONCEPCIÓN MARTÍNEZ RIVERA, "quienes tienen su domicilio en calle Valle de Las Brisas número 225 de la colonia Valle de San Miguel de esta ciudad de Monclova, Coahuila; sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 384, 750, 752 Y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumpla con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documentos que se acompañan, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por los artículos 384 y 750 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone está prevista por "el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio hipotecario correspondiente; de consiguiente se autoriza al Actuario de la adscripción para que se constituya en los domicilios de los demandados y los requiera para que en el acto de la diligencia paguen las prestaciones reclamadas que corresponden a la cantidad de \$312,331.62 (TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 62/100 M.N.) Y demás prestaciones; así como para que en el acto de la diligencia manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos. Gírese oficio a la Directora Registradora del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, para que proceda a inscribir la demanda que motivo el presente juicio al margen de la Partida 6054, Libro 61, Sección I de fecha 01 de diciembre de 2003. Se tiene a la actora por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Boulevard Tecnológico esquina con Jaime Nunó número 1400 de la colonia Tecnológico de la ciudad de Monclova, Coahuila ..."

Monclova, Coahuila a 08 de Noviembre del 2017.

LA SECRETARIA

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

21-24 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (15) Quince de Noviembre del año en curso, dictado en el expediente número **306/2012/2F**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por LUCIA GUADALUPE LEDEZMA GARCIA en contra de JESÚS LUIS ORTIZ FLORES, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES TRECE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en pública subasta y en primera almoneda de los siguientes bienes inmuebles:

1) Una casa habitación ubicada en Calle Melquiades Ballesteros número 330 del Fraccionamiento Monclova, en esta ciudad, con una superficie de 360.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 30.00 mts y colinda con lote 24; al sur 30.00 mts y colinda con lote 22; al Oriente mide 12.00 mts y colinda con lote 1; al Poniente mide 12.00 mts y colinda con Calle Ing. Melquiades Ballesteros (su frente), inmueble inscrito bajo la partida numero 60660, del tomo 368, sección I, de fecha 13 de Febrero de 1970. La base para el remate del primer inmueble antes señalado será la cantidad de \$540,900.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito en su dictamen al que anexó plano del mismo, el cual se pone a la vista de los interesados para su revisión en el local de éste juzgado, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades indicadas. Así mismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de Noviembre de 2017.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JESUS AMAURY LOZANO BUSTOS**

(RÚBRICA)

21 NOV Y 1 DIC

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Monclova, Coahuila.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00619/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIX MAXIMILIANO RIOS DE LA O. quien falleció el 19 de abril de 2014 en esta ciudad.

Monclova, Coah., de Zaragoza a 12 de septiembre de 2017.

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ**

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

1 Y 15 DIC

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00795/2017**, relativo al Sucesorio Especial Testamentario a bienes de JULIA DAVILA VILLARREAL, quien falleció el día 10 de septiembre de 2015 en esta ciudad.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., de Zaragoza a 10 de noviembre de 2017.

La C. Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 DIC

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **807/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS JULIÁN RAMOS, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de octubre de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la

tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSÉ LUIS JULIÁN RAMOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunta heredera la denunciante ELIDA CECILIA SORIA SILVA, en su calidad de esposa del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 12 de octubre de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 DIC

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00835/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ, quien falleció el día 19 de octubre del 2016 y Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ESTHER BUSTILLOS HERRERA, quien falleció el 15 de Agosto del 2004.

Monclova, Coah., a 9 de noviembre del 2017.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

1 Y 15 DIC

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad PEDRO VALDES SANCHEZ, a denunciar la muerte sin testar de ELVIRA RODRÍGUEZ REYNA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00862/2017**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 09 de noviembre de 2017

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 DIC

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00875/2017** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA JOSEFINA TORRES ARREOLA Y FRANCISCO AMAYA HERNÁNDEZ, así como que fallecieron en Frontera, Coahuila, el 21 de enero de 2017 y 10 de octubre del 2017, respectivamente.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 24 de noviembre del 2017

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Juan Carlos Mancha Martínez**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

1 Y 15 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **933/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO ANTONIO MARTINEZ PEREZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de Noviembre de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con al autor de la sucesión...”

Monclova, Coahuila, a 24 de Noviembre del 2017.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES**

(RÚBRICA)

1 Y 15 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00920/2017**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO ADÁN GARZA, el Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAMIRO ADÁN GARZA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como esposa Margarita Charles Sifuentes y como hijos Margarita, Brenda Eloísa, Blanca Lydia y José Ramiro de apellidos Adán Carles.”

Monclova, Coahuila a 27 de Noviembre de 2017.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 DIC



**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.  
NOTARIO PÚBLICO No.14, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 05 de Octubre del 2017, el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de **RAYMUNDO TOVAR SUAREZ**, a ruego de AUDELIA CASTILLO GONZALEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO EUDELIA CASTILLO GONZALEZ, JOSE GERARDO TOVAR CASTILLO, JUAN MANUEL TOVAR CASTILLO, NOE TOVAR CASTILLO, GUILLERMO TOVAR CASTILLO, MAGDALENA TOVAR CASTILLO, LAURA PATRICIA TOVAR CASTILLO, MAGDIEL TOVAR CASTILLO Y FARA YANETH TOVAR CASTILLO, esposa e hijos del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea en su calidad de diversa heredera a AUDELIA CASTILLO GONZALEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO EUDELIA CASTILLO GONZALEZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle Plan de Ayala número 1214 de la colonia San Francisco de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 25 de Octubre del 2017.

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14.

(RÚBRICA)

1 Y 15 DIC

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **902/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **MARIA EVANGELINA SOLIS FERNANDEZ**, denunciado por HORTENCIA y MARIA BERTA, de apellidos SOLIS FERNANDEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que

se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2017.  
EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 14 NOV Y 1 DIC



**LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 6, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante esta Notaría No. 6 compareció la **C. ELENA GAYTAN FLORES** solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN EN LA VÍA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL a fin de que se declare la propiedad del siguiente bien inmueble: “Lote de terreno urbano ubicado en calle 3 de Agosto, de la colonia Alberto González en la Villa de Agujita, Coahuila, con una superficie total de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 30.00 metros y colinda con lote número 11, Al sur mide 30.00 metros y colinda con Florentina Ortiz Rdz., Al oriente mide 10.00 metros y colinda con Calle 3 de Agosto, y al poniente mide un total de 10.00 metros y colinda con el lote 009”. Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquense por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS por medio de Edicto en Línea en la página oficial del Poder Judicial del Estado de Coahuila, el Periódico la Prensa y Periódico Oficial del Estado de Coahuila, que circula en esta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 19 de Septiembre de 2017

**LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS  
(ROBL430708-SI2)  
(RÚBRICA) 17 NOV 1 Y 12 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **440/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO VÁZQUEZ SANDOVAL, denunciado por BERTHA GÁMEZ RIVERA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **954/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBEN ESPINO IBARRA denunciado por MA. ROSA GONZALEZ PINEDA ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 22 DE NOVIEMBRE DE 2017  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **973/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO JESUS AGUILAR AROCHA denunciado por ALMA DELIA ORTIZ GONZALEZ, ANTONIO JESUS Y ALMA CECILIA de apellidos AGUILAR ORTIZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

(RÚBRICA)

1 Y 15 DIC

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **No. 461/2017**, relativo al Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia), promovido por Evangelina Reyes Méndez, Rosendo, Anita, Juan Ramón y Zoila de apellidos Guevara Reyes. Toda vez que se informa que el Ciudadano Genaro Guevara Salazar, desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el día ocho de julio de dos mil ocho. Se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, pasados cuatro meses de la fecha de la ultima publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado.- Conste.

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 23 de mayo de 2017

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

(RÚBRICA) 13 OCT 7 NOV 1 DIC 9 Y 30 ENE 23 FEB



**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 1, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 4 de Noviembre del año en curso se tuvo por radicado bajo el número **18/2017**, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los señores JESUS ERNESTO DE LUNA DE HOYOS y DORA ELIA ROMO NARVAEZ, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte del denunciante el C. JESUS ERNESTO DE LUNA ROMO, en su calidad de Único Heredero y Albacea, quien tiene su domicilio en la calle Justo Sierra número 409 de la Zona Centro de la ciudad de Zaragoza, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11 horas del día 2 de Diciembre del 2017 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 6 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTARON LOS CIUDADANOS JUAN JOSE DE ANDA LOPEZ Y PERLA SOBEIDA SOTELO HERNANDEZ DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE (RECTIFICACION DE ACTA DE MATRIMONIO) QUEDANDO REGISTRADO SU EXPEDIENTE

BAJO EL NÚMERO **1261/2017**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACION DEL ACTA DE MATRIMONIO CON LOS SIGUIENTES DATOS; ACTA NÚMERO 282 DE FECHA DE REGISTRO 18 DE NOVIEMBRE DE 1999, REGISTRADA EN EL LIBRO 4, TOMO 2, EN LA FOJA 82 LEVANTADA ANTE EL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA; FUNDÁNDOSE QUE EN DICHA ACTA SE ASENTÓ EN FORMA INCORRECTA EL NOMBRE DEL CONTRAYENTE JUAN JOSE RIVERA DE ANDA CUANDO LO CORRECTO ES JUAN JOSE DE ANDA LOPEZ DE NACIONALIDAD MEXICANA CUANDO LO CORRECTO ES NORTEAMERICANA, ADEMÁS EL NOMBRE DE LA MADRE DEL CONTRAYENTE SE PRECISO COMO DELIA DE ANDA DE RIVERA Y DEBE SER DELIA DE ANDA LOPEZ; OMITIENDO EL NOMBRE DEL PADRE DEL CONTRAYENTE RAFAEL RIVERA ESPINO.- DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO EN EL PORTAL " EDICTOS EN LINEA ", DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, HACIÉNDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS..." (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 22 DE NOVIEMBRE DE 2017.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA)

1 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTARON LOS CIUDADANOS JUAN JOSE DE ANDA LOPEZ Y PERLA SOBEIDA SOTELO HERNANDEZ EN REPRESENTACION DE LA MENOR JESSICA JACKELINE RIVERA SOTELO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE (RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO) QUEDANDO REGISTRADO SU EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **1261/2017**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO CON LOS SIGUIENTES DATOS; ACTA NÚMERO 427 DE FECHA DE REGISTRO 8 DE ABRIL DE 2003, REGISTRADA EN EL LIBRO 1, TOMO 3, EN LA FOJA 27 LEVANTADA ANTE EL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA; FUNDÁNDOSE QUE EN DICHA ACTA SE ASENTÓ EN FORMA INCORRECTA EL NOMBRE DE LA CITADA MENOR SIENDO LO CORRECTO JESSICA JACKELINE DE ANDA SOTELO, EL NOMBRE DEL PADRE JUAN JOSE RIVERA DE ANDA CUANDO LO CORRECTO ES JUAN JOSE DE ANDA LOPEZ DE NACIONALIDAD MEXICANA CUANDO LO CORRECTO ES NORTEAMERICANA DEBIENDO OMITIRSE EL APELLIDO RIVERA Y EL NOMBRE DEL ABUELO PATERNO RAFAEL RIVERA ESPINO.- DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO EN EL PORTAL " EDICTOS EN LINEA ", DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, HACIÉNDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS..."(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 22 DE NOVIEMBRE DE 2017.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA)

1 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTARON LOS CIUDADANOS JUAN JOSE DE ANDA LOPEZ Y PERLA SOBEIDA SOTELO HERNANDEZ EN REPRESENTACION DE LA MENOR ESTEPHANY ALEJANDRA RIVERA SOTELO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE (RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO) QUEDANDO REGISTRADO SU EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **1261/2017**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO CON LOS SIGUIENTES DATOS; ACTA NÚMERO 233 DE FECHA DE REGISTRO 10 DE FEBRERO DE 2000, REGISTRADA EN EL LIBRO 1, TOMO 2, EN LA FOJA 33 LEVANTADA ANTE EL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA; FUNDÁNDOSE QUE EN DICHA ACTA SE ASENTÓ EN FORMA INCORRECTA EL NOMBRE DE LA CITADA MENOR SIENDO LO CORRECTO ESTEPHANY ALEJANDRA DE ANDA SOTELO, EL NOMBRE DEL PADRE JUAN JOSE RIVERA DE ANDA CUANDO LO CORRECTO ES JUAN JOSE DE ANDA LOPEZ DE NACIONALIDAD MEXICANA CUANDO LO CORRECTO ES NORTEAMERICANA DEBIENDO OMITIRSE EL APELLIDO RIVERA Y EL NOMBRE DEL ABUELO PATERNO RAFAEL RIVERA ESPINO.- DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO EN EL PORTAL " EDICTOS EN LINEA ", DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, HACIÉNDOSE SABER QUE SE

ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS....”(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 22 DE NOVIEMBRE DE 2017.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA)

1 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTARON LOS CIUDADANOS JUAN JOSE DE ANDA LOPEZ Y PERLA SOBEIDA SOTELO HERNANDEZ EN REPRESENTACION DE LA MENOR EVELYN MICHELLE RIBVERA SOTELO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE (RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO) QUEDANDO REGISTRADO SU EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **1261/2017**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO CON LOS SIGUIENTES DATOS; ACTA NÚMERO 298 DE FECHA DE REGISTRO 27 DE MAYO DE 2009, REGISTRADA EN EL LIBRO 1, TOMO 2, EN LA FOJA 98 LEVANTADA ANTE EL OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA; FUNDÁNDOSE QUE EN DICHA ACTA SE ASENTÓ EN FORMA INCORRECTA EL NOMBRE DE LA CITADA MENOR SIENDO LO CORRECTO EVELYN MICHELLE DE ANDA SOTELO, EL NOMBRE DEL PADRE JUAN JOSE RIVERA DE ANDA CUANDO LO CORRECTO ES JUAN JOSE DE ANDA LOPEZ DE NACIONALIDAD MEXICANA CUANDO LO CORRECTO ES NORTEAMERICANA DEBIENDO OMITIRSE EL APELLIDO RIVERA Y EL NOMBRE DEL ABUELO PATERNO RAFAEL RIVERA ESPINO, ADEMÁS EL NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA Y QUE SE PRECISO DELIA DE ANDA DE RIVERA (FINADA), SIENDO LO CORRECTO DELIA DE ANDA LOPEZ.- DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO EN EL PORTAL “ EDICTOS EN LINEA ”, DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, HACIÉNDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS....”(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 22 DE NOVIEMBRE DE 2017.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA)

1 DIC

---

**DISTRITO DE TORREÓN**

---

**AVISO**

Con fundamento en lo establecido por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículos relativos de los estatutos sociales vigentes de **Ferropuerto Laguna, S.A. de C.V.** (en lo sucesivo identificada como la “Sociedad”); se informa al público en general que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 23 de octubre del 2017, la Sociedad efectuó una reducción en la parte variable de su capital social de 1,766,667 acciones pertenecientes a la Serie “B”, íntegramente suscritas y pagadas, representativas de la parte variable del capital social amortizándose entre los accionistas que así lo hubieran notificado, reintegrando a los accionistas referidos con anterioridad como valor de reembolso por cada acción amortizada la cantidad de \$3.00 (tres pesos 00/100 m.n.), misma que se propone aplicar contra la Cuenta de Capital Social.

El valor de reembolso correspondiente a las acciones amortizadas, serán entregados por la Sociedad a los accionistas, contra la entrega de los títulos respectivos, siempre y cuando hubiera concluido el plazo referido en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**ARQ. RICARDO FEDERICO SANTIBAÑEZ CEPEDA**

Representante Legal

(RÚBRICA)

14 NOV 1 Y 15 DIC



**AVISO**

Con fundamento en lo establecido por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículos relativos de los estatutos sociales vigentes de **Ferropuertos, S.A. de C.V.** (en lo sucesivo identificada como la “Sociedad”); se informa al público en general que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 23 de octubre del 2017, la Sociedad efectuó una reducción en la parte variable de su capital social de 842,595 acciones pertenecientes a la Serie “B”, íntegramente suscritas y pagadas, representativas de la parte variable del capital social amortizándose entre los accionistas que así lo hubieran notificado, reintegrando a los accionistas referidos con anterioridad como valor de reembolso por cada acción amortizada la cantidad de \$6.25 (seis punto veinticinco pesos 25/100 m.n.), misma que se propone aplicar contra la Cuenta de Capital Social.

El valor de reembolso correspondiente a las acciones amortizadas, serán entregados por la Sociedad a los accionistas, contra la entrega de los títulos respectivos, siempre y cuando hubiera concluido el plazo referido en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**ARQ. RICARDO FEDERICO SANTIBAÑEZ CEPEDA**

Representante Legal

(RÚBRICA)

14 NOV 1 Y 15 DIC

**JUZGADO TERCERO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, se presentaron los C. ELISA y RAFAEL ambos de apellidos PÉREZ MURILLO, a denunciar el fallecimiento de TEODORO PÉREZ REVELES y MARÍA DEL REFUGIO MURILLO HARO, fallecidos los días 13 de Marzo del año 2000 y 21 de Abril del año 1984 respectivamente, por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **573/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la Tablas de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que te tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 01 DE NOVIEMBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ.**

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veinte de septiembre del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **625/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RICARDO MIJARES SALINAS y EMMA CANTU HERRERA, denunciando por EMMA ELIZABETH y MARIA LUISA DE LOS DOLORES, ambas de apellidos MIJARES CANTU, ordenándose integrar del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello. Mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 27 de Septiembre de 2017

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 04 de Octubre del 2017, compareció ANA MARIBEL GARCÍA SONORA, a denunciar el fallecimiento de ENEDINA SONORA MUÑOZ, quien falleció el día 12 de Julio del 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **680/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 20 DE OCTUBRE DE 2017

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 12, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 112 de fecha 3 De Noviembre del 2017, ha comparecido ante Mí el señor SR. FRANCISCO JAVIER OLVEDA SANTAMARIA Por sus propios derechos y en nombre y representación de los señores SILVIA OLVEDA SANTAMARIA, ROSA MARIA OLVEDA SANTAMARIA, MONICA OLVEDA SANTAMARIA, HECTOR MANUEL OLVEDA SANTAMARIA, Y JUAN JOSE OLVEDA SANTAMARIA, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **HECTOR OLVEDA GONZALEZ** quien falleció el 16 de Octubre del 2002, Y VICTORIA SANTAMARIA FLORES quien falleció el 26 de Octubre del 2002, habiendo fallecido ambos sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Proponen como Albacea de la sucesión al señor FRANCISCO JAVIER OLVEDA SANTAMARIA.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 117 de fecha 11 de Noviembre del 2017, han comparecido ante Mí la señora MA. DOLORES SANCHEZ ESQUEDA a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **HERON GUZMAN LONGORIA** quien falleció el día 17 de Abril del año 2010 sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- La compareciente se proponen a si misma como Albacea de la Sucesión. Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 111 de fecha 3º. De Noviembre del 2017, ha comparecido ante Mí los Señores ROBERTA CARDENAS DE SANTIAGO, JUAN CARDENAS DE SANTIAGO, TERESA CARDENAS DE SANTIAGO, GLORIA CARDENAS AGUAYO, JUAN MANUEL CARDENAS AGUAYO, CLAUDIA LIZBETH CARDENAS AGUAYO Y CASSANDRA VIRIDIANA CARDENAS AGUAYO, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **JUAN CARDENAS RAMIREZ** quien falleció el día 13 de Julio de 1980 y la señora TERESA DE SANTIAGO ESMERALDA, quien falleció el día 09 de enero del 2000, quienes fallecieron sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Proponen como Albacea de la sucesión al señor JUAN MANUEL CARDENAS AGUAYO.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 12, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 116 de fecha 03 de Noviembre del 2017, han comparecido ante Mí los señores REYNALDA CARIDAD DE LA ROSA GUERRERO, DORA ELIA MAYORGA DE LA ROSA, ALEJANDRINA MAYORGA DE LA ROSA y JUAN MANUEL MAYORGA DE LA ROSA, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JUAN MANUEL MAYORGA ROSALES** quien falleció en esta ciudad el día 23 de Mayo del 2002, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la señora Alejandrina Mayorga De la Rosa.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados

Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
NOTARIO PUBLICO NO. 12  
(RÚBRICA) 14 NOV Y 1 DIC



**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (3) tres de Noviembre del presente año, COMPARECIO ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, el señor MARCO VINICIO TRUJILLO HERNANDEZ, a denunciar la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora doña **MARIA TERESA GONZALEZ VAZQUEZ**, en su carácter de Heredero y Albacea de dicha Sucesión; declarando que se va a proceder a la formulación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó la autora de la sucesión. Señalándose el (07) siete de Diciembre del presente año a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coah. Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna". DOY FE.

Torreón, Coah., a 4 de Noviembre del 2017.  
**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**  
NOTARIA PUBLICA No. 2  
(RÚBRICA) 14 NOV Y 1 DIC



**LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **SALVADOR JIMENEZ VALERIO** y **MIRIAM GARCIA VELAZQUEZ**. Al acto concurrió la señora **SELENE GARCÍA VELAZQUEZ**, aceptando el cargo de Albacea; con domicilio en avenida Luis Reyna número 45 cuarenta y cinco, de la colonia Antigua Aceitera, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, en la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 12 de Octubre de 2017.  
**FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.45.  
(RÚBRICA) 14 NOV Y 1 DIC



**LIC. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA.**  
**NOTARIO PUBLICO NO. 65, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA, Titular de la Notaria Pública Número 65 para el Distrito de Torreón, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que ante mí se presentaron **BERTHA GOMEZ TRUJILLO**, **JOSE LUIS GOMEZ TRUJILLO**, **FRANCISCO JAVIER GOMEZ TRUJILLO**, **PATRICIA SOLEDAD GOMEZ TRUJILLO**, **MANUEL ALFREDO GOMEZ TRUJILLO** Y **ADRIANA MARIA GOMEZ TRUJILLO**, en su carácter de hijos y herederos a solicitar la apertura del procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de Señora **MARIA DEL REFUGIO TRUJILLO JIMENEZ** y el Señor **CATARINO GOMEZ MARTINEZ**, el cual se inició mediante solicitud por escrito de fecha 20 de enero del 2017. En dicho procedimiento se designó a la Señora **BERTHA GOMEZ TRUJILLO**, como Albacea de la Sucesión quien tiene su domicilio en Calle Monte Rosa 178 Col. Valle Dorado en la Ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar del de Cujus, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 5 de diciembre del 2017 para la recepción de la información testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.

**Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA**  
NOTARIO PUBLICO NO. 65  
(RÚBRICA) 14 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

En el Expediente Numero **42/2017** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de SERGIO MORALES JUAREZ y ALMA DELIA CRUZ CANIZALES, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- modulo 5, vivienda 9, cerrada portón alcazar numero 40 del fraccionamiento los portones residencial II etapa, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, a) propiedad de uso privado con 48.39 m2 de area habitable en planta baja y 60.33 m2 de area habitable en planta alta; b) propiedad de uso privado comun con 102.13 m2; c) propiedad común de uso común con 82.71 m2, a continuación se describen las areas mencionadas: a) propiedad de uso privado, planta baja, al norte mide 5.76 mts., con patio de servicio y 2.62 mts con acceso; al sur mide 1.67 mts con jardín interior y 7.23 mts. Con jardín interior, al oriente mide 3.24 mts con propiedad privada y 3.51 mts con jardín interior, al poniente mide 1.99 mts con cajón de estacionamiento y 4.24 mts con jardín exterior, al nor-poniente mide 1.25 mts con acceso al vivienda; al sur-oriente mide 0.51 mts con jardín interior. Planta alta al norte 5.04 mts en voladizo con propiedad privada y 4.22 mts en voladizo con patio de servicio, al sur mide 1.67 mts en voladizo con jardín interior y 7.23 mts en voladizo jardín interior; al oriente mide 2.39 mts en voladizo con patio de servicio, 3.24 mts en voladizo con propiedad privada y 3.51 mts en voladizo con jardín interior; al poniente mide 9.50 mts en voladizo con jardín exterior, acceso y cajón de estacionamiento. Al sur-oriente mide 0.51 mts propiedad de uso privado común, al norte mide 11.26 mts con cocina y 7.23 mts con sala comedor; al sur mide 5.76 mts con (medio) baño, escalera y cocina y 2.62 mts con sala; al oriente mide 2.39 mts con propiedad privada, 1.99 mts con II baño, 4.24 mts con sala y 13.84 mts con propiedad privada, al poniente mide 7.34 mts con banqueta jardín y 3.51 mts con comedor, al nor-poniente mide 1.25 mts con acceso, al sur-oriente mide 0.51 mts con cocina, al sur-poniente mide 16.55 mts con vivienda 10, c) propiedad común de uso común, al poniente en porcentaje de la franja frontal a las viviendas, banquetas jardín, pavimento, redes hidráulicas y sanitarias comunes, areas verdes de donación, acceso etc. Valor nominal 0.0666%; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 203713, LIBRO 2038, SECCION I DE FECHA 09 de marzo de 2015, A FAVOR Y DOMINIO DE SERGIO MORALES JUAREZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$836,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

#### SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 17 de Octubre de 2017

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA)

17 NOV Y 1 DIC



#### JUZGADO TERCERO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **53/2016** promovido por el C. LIC. ARTURO SAMANIEGO RAMIREZ, en su carácter de Apoderado Legal de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez es apoderado legal de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciaria en el fideicomiso irrevocable de Administración F/262757, en contra de ARLEN YADIRA ESCOBEDO DE LA HOYA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: VIVIENDA EN CONDOMINIO NUMERO 1 UBICADA EN LA AVENIDA TORRE DE BELEM, MARCADA CON EL NUMERO 401-A, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 1, DE LA MANZANA NUMERO 69, DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AREA PRIVATIVA TECHADA CON SUPERFICIE DE 69.13 METROS CUADRADOS.

PLANTA BAJA.- AL NORTE 3.00 METROS CON JARDIN EXTERIOR, 2.00 METROS CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO; AL SUR EN 3.00 METROS CON PATIO POSTERIOR TECHADO; 2.00 CON PATIO POSTERIOR SIN TECHAR; AL ORIENTE en 4.43 METROS CON AREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA DEL CONDOMINIO 2 LOTE 1 MANZANA 69, 0.56 METROS CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO; AL PONIENTE EN 5.00 METROS CON CALLE TORRE EIFEL.

PLANTA ALTA.- AL NORTE EN 3.00 METROS CON VACIO AL JARDIN EXTERIOR, 2.00 METROS CON VACIO DE CAJON DE DE ESTACIONAMIENTO; AL SUR EN 3.00 METROS Y 2.00 CON VACIO PATIO POSTERIOR; AL ORIENTE EN 4.43 METROS CON AREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA CON CONDOMINIO 2, LOTE 1, MANZANA 69 Y 1.68 METROS CON VACIO DE CAJON DE ESTACIONAMIENTO, Y 1.69 METROS CON VACIO PATIO; AL PONIENTE

EN 7.73 METROS CON VACIO CALLE TORRE AIFEL, A FAVOR Y DOMINO DE ARLEN YADIRA ESCOBEDO DE LA HOYA.

BAJO LA PARTIDA 1292, FOJA 105, LIBRO 40, SECCION I, DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2000.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$302,006.00 (TRESCIENTOS DOS MIL SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 13 de Septiembre de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**

(RÚBRICA)

17 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **360/2011**, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S. A. DE C. V.; en contra del C. GUSTAVO SOTO ARAGON Y OTRO la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:00) LAS TRECE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en. Lote 13 Manzana 28 Prolongación Palmas San Isidro De Esta Ciudad, Con Una Superficie Total De 120.00 Metros Cuadrados: Y Las Sigüientes Medidas Y Colindancias: Al Norte En 15.00 Metros Con El Lote 14; Al Sur En 15.00 Metros Con Lote 12; Al Oriente, En 8.00 Metros Con Lote 29; Al Poniente En 8.00 Metros Con Calle Seris; Inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de GUSTAVO SOTO ARAGON Y RAQUEL MARTINEZ SUAREZ, bajo la partida número 4095, Foja 237, Libro 23-C, sección I, con fecha 28 DE SEPTIEMBRE DE 1990. Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 916,000.00 (NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. LUIS FERNANDO CAMPOS MEZA.**

(RÚBRICA)

17 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente **361/2010**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de HORACIO ÁVILA HERNÁNDEZ Y REBECA SALAS GALLEGOS DE ÁVILA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NUMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

"LOTE 29, MANZANA 8, AV. CARMEN PAMANES NO. 340 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 126.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 10; AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA CARMEN PAMANES; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 28; AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 30, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 6459, FOJA 134, LIBRO 18-D, SECCIÓN I DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, A NOMBRE DE HORACIO ÁVILA HERNÁNDEZ Y REBECA SALAS GALLEGOS DE ÁVILA."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de Noviembre de 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**

(RÚBRICA)

17 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario que corresponde al expediente **426/2015**, promovido por ROSA ELENA NAJERA VALENZUELA en contra de TOBIAS MEDINA CERDA y ANA MARÍA ESTRADA SÁNCHEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:30) LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (05) CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en: Lote de terreno marcado con el número 5, Manzana 10, de la Colonia Luis M. Navarro de esta ciudad; con una superficie total de 360.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste en 30.00 metros con Lote 6; al Noroeste en 12.00 metros con Calle Río Sena; al Sureste en 12.00 metros con Lote 21; al Suroeste en 30.00 metros con Lote 4; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de TOBIAS MEDINA CERDA, bajo la partida número 4219, Foja 14, Libro 17, sección I, de fecha 16 de Mayo de 1986, Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'730,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de Mayor Circulación así como en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ.**

(RÚBRICA)

17 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **626/2014** promovido por CIBANCO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No.. F/360, en contra de la C. LAURA ELENA HERNANDEZ ENRIQUEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE DEL MIMBRE NUMERO 84 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 27, DE LA MANZANA 53, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 162.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE 9.00 METROS CON CALLE DEL MIMBRE; AL SURPONIENTE 9.00 METROS CUADRADOS CON LOTE NUMERO 8; AL SURORIENTE 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 26; AL NORPONIENTE 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 28; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 577, foja 184, LIBRO 28-F, SECCION I, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2001, A NOMBRE DE LA SEÑORA LAURA ELENA HERNANDEZ ENRIQUEZ. Sirve de base para el remate la cantidad de \$211.000.00 SON (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; 8 de Septiembre de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 17 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **41/2007** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AUTOCENTRO TORREON, S.A. DE C.V. en contra de ONIEL NAJERA AGUIRRE y MARTHA ELENA LLAMAS MACIAS, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 220 SUR, CALLE CARMEN SALINAS (CALLE 28) CUARTO FRACCIONAMIENTO DE COBIAN SOBRE LOTE 6, MANZANA CUARTO NORESTE 207 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 146.52 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 18.315 METROS CON LOTE 5, AL SUR EN 18.315 METROS CON LOTE 7, AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE 28 Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON TERRENOS LOTES 9 Y 3.; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 5669, FOLIO 35, LIBRO 28, SECCION I DE FECHA 11 D ENOVIEMBRE DE 1993, A FAVOR Y DOMINIO DE MARTHA ELENA LLAMAS MACIAS DE NAJERA Y ONIEL NAJERA AGUIRRE.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$610,000.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2017

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 21-24 NOV 1 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JESÚS MIGUEL JAQUEZ VELASCO

En los autos del Expediente numero **520/2017**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GERARDO FAUSTINO MORENO CABRAL, en contra de JESÚS MIGUEL JAQUEZ VELASCO, Y OTROS, con fecha VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado JESÚS MIGUEL JÁQUEZ VELASCO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS mismos que se publicarán en TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase le del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejar os por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 21-24 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. ANA LAURA BURCIAGA ENRIQUEZ, BENJAMIN BURCIAGA ALCAZAR Y GUADALUPE ENRIQUEZ AMARO DE BURCIAGA.

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad promovido por BANCO NACIONAL DE MEÉXICO S.A. DE C.V., CONTINUANDO POR BANCO MERCANTIL BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. CONTINUANDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUTUCION DE BANCA

MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE juicio Sumario Civil Hipotecario en contra de GUADALUPE ENRIQUEZ AMARO DE BURCIAGA BENJAMIN BURCIAGA ALCAZAR Y ANA LAURA BURCIAGA ENRIQUEZ, dentro del expediente número **536/1998**, por las presentaciones que se indican en el escrito de demanda, En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer los domicilios de los demandados ANA LAURA BURCIAGA ENRIQUEZ, BENJAMIN BURCIAGA ALCAZAR Y GUADALUPE ENRIQUEZ AMARO DE BURCIAGA, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán los mismos por medio de edictos que se publicaran **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación en el Estado corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DÍAS**, los cuales empezaran a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Julio de 20147

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 21-24 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

OLAN LÓPEZ SOCORRO YOLANDA, CANCHE VARGAS CESAR DE LA CRUZ, CRUZ MAY KARINA DEL CARMEN, MAGAÑA CARVAJAL LUIS ÁNGEL, DZIB JUÁREZ LANDI DEL SOCORRO, YAM CHUC SANTOS MANUEL, ITZA MORENO SILVIA FABIOLA, RAMÍREZ BALDOMERO RODOLFO, ARBONA HERNÁNDEZ MARÍA DE LOURDES, AGUILAR GAMBOA JUAN CARLOS, ESCOBAR NAVA VERÓNICA, CASTRO BADILLO SILVIANO, ZETINA MENDOZA ADRIÁN, RAMÍREZ YAMA KARLA ALICIA, RODRÍGUEZ ESPINOSA LUIS ENRIQUE, SÁNCHEZ CETZ LEANDRA MAGALY, PINELO DAVID ALBERTO, MAGAÑA PONCE JULIO CESAR, POOL CHUC LANDY MAGALY, RAMÍREZ PÉREZ IMELDA, PERALTA COBA JOOSE IGNACIO, HOIL PECH CONCEPCIÓN GUADALUPE, CHAN KOH LEYDI MIREYRA, OJEDA CRUZ EDUARDO AUGUSTO, CANCHE CAUICH MIRTHA CLEMENTINA, TORRES JAZMÍN AZUCENA, DAMIÁN QUEJ CARLOS, BAÑOS ACOSTA JOSÉ SALVADOR, BARRERA CAAMAL ILEANA NOEMÍ, CABRERA DELGADO ISAÍAS, NOTARIO QUEJ SOFÍA ALEJANDRA, LÓPEZ MIGUEL ANTONIO, COLLI MAY SILVIA LANDY, HURTADO GARCÍA ERIK ISRAEL, SÁNCHEZ GÓMEZ JUAN, JIMÉNEZ LORIA EFFY DIONE y CEBALLOS MALDONADO JUAN CARLOS

En los autos del Expediente número **727/2017**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **QUINCE DÍAS**, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 27 de octubre de 2017

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 21-24 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

PORTELA GUZMAN HERBERT JOSUE, GOMEZ MARTINEZ ELISA, MALACARA CARAVEO JORGE ULISES, CHIMEO AMBROCIO JOSE CARLOS, PEREZ PIEDRAS ADOLFO, LARA MELCHOR FRANCISCO, RAMIREZ HERNANDEZ HINGINIO JOSE, LOPEZ BARRIENTOS BIANCA ROSALIA, VENEROSO OLIVARES LORENA, RODRIGUEZ GUTIERREZ MARTIN, DELGADO ZARATE CLEMENTE, OCHOA RAMIREZ ALEJANDRA, TOLOSA JUAREZ LENIN, GONZALEZ BADILLO VICTOR HUGO, AZURA ARCIGA BERTHA GUADALUPE, ARELLANO CORONA MARIA EUGENIA, TREJO HUERTA RAUL, VALDEZ HERNANDEZ RICARDO, RUIZ GUILLEN JESUS, PEREZ CAYETANO JAIME, HERNANDEZ BAUTISTA BERTINA, RIVERA CASAS RUBI, HUERTA NUÑEZ ROMAN ENRIQUE, SANCHEZ RODRIGUEZ NAYELI, SALCEDO VENTA MARIA DE LA PAZ, HERNANDEZ TELLEZ CESAR RICARDO, POLO SANCHEZ ROSA ISELA, CERVANTES PORTILLO ANGEL OZIEL, HERNANDEZ LOPEZ ELENA, NUÑEZ GUTIERREZ MARIA DE JESUS, DIAZ RODRIGUEZ MARIA LUCIA JULIA, GALARZA MARÍA LOURDES, ADAME ACOSTA JUAN, TORRES PÉREZ SILVIA, CABRERA VALDIVIESO JESÚS, GONZÁLEZ BALLONA RUBICELIA, ANELL RAMOS MARCO ANTONIO, ARROYO LUGO DANIEL ISAAC, FRÍAS PÉREZ NICOLÁS, BARRAZA HERRERA ROSALÍA, GARCÍA CASTELLO TOMAS, MONTESINOS COPADO MARIBEL, FLORES ESCUTIA SAÚL, MATEOS MARTÍNEZ GUADALUPE, RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ ELVIRA, GUTIÉRREZ ANA BELEM, GONZÁLEZ RODRÍGUEZ ERICK HUMBERTO, RIVERA AVALOS PERLA IVONNE, CARREÑO MEDINA MIRIAM, REVUELTA PACHECO JOSÉ

ANTONIO, JIMÉNEZ APARICIO REBECA, CONDE GARZA HUMBERTO ALEJANDRO, VIDALES SANDOVAL JUAN PABLO, SOLÍS TARANGO MARTHA SORINA, ORTEGA GARCÍA JAIME, BARAJAS MARTÍNEZ ELVA LORENA, GÓMEZ ORTEGA JESÚS EINAR, JAIME MÉNDEZ JOEL, TRUJILLO ESQUIVEL JOSEFINA, MIRANDA ROMERO VIRGINIA, MURILLO MOLINA ALBERTO, RUBIO HERNÁNDEZ LAURA ELENA, MENDOZA MUCHARRAZ LUZ ELVIRA, LUCERO HERNÁNDEZ JULIO ALFONSO, GARDEA PÉREZ ANA ROCÍO, VELASCO PUGA ELISA, ROMERO BENÍTEZ SAMUEL, RESÉNDIZ ANDRADE ADALBERTO, CARMONA ESQUIVEL JULIÁN, PRIETO RODRÍGUEZ GUADALUPE, VÁZQUEZ MONTEJANO LIDIA, CABALLERO HERNÁNDEZ ERNESTO, MARTÍNEZ ALARCÓN LUIS ARMANDO, SÁENZ AGUIRRE ERIKA LOURDES, PÉREZ SÁENZ JESÚS ANTONIO, ESPINOSA MONDRAGÓN JAVIER, CADENA GONZÁLEZ MARTHA ALICIA, HERNÁNDEZ GÁMEZ JESÚS ESTEBAN, GARCÍA BAUTISTA MARÍA GUADALUPE, ANDONAEGUI JUÁREZ GABRIEL, RAMÍREZ VILLA IGNACIO, CRUZ GONZÁLEZ JUAN CARLOS, CRUZ ROSA, HERNÁNDEZ MÉNDEZ MIGUEL ALEJANDRO, SÁNCHEZ LÓPEZ CESAR GUADALUPE, CAMPOS ROLDAN JUAN, RAMÍREZ SOTO OSCAR IVÁN, PORTILLO ORTEGA KARLA ELENA, ORDUÑA MEJÍA ELVIRA, BALTAZAR ZAVALA ANTONIO, ESCOBAR APODACA JOHANNA ENEDINA, PÉREZ CASTRO JOSÉ DAVID, PANTOJA VALADEZ JUAN ROMÁN, GUTIÉRREZ RÍOS ADRIANA, GARCÍA ESCOBEDO JUAN FRANCISCO, CAZARES ARAIZA JOSUE ISRAEL, LÓPEZ SALAZAR OMAR RAFAEL, SOSA MONTES NICOLÁS, ROMERO ATILANO YESSICA LIZZETH, FRAGOZA DÍAZ ÁNGEL TOMAS, FRANCO MENDOZA PATRICIA, ESPINOZA CHAVIRA ANTONIO, ESPINOZA BECERRA GLORIA, AGUILAR ORTIZ AGUSTIN, VALENZUELA BARAJAS VÍCTOR MANUEL, RUELAS YAEZ GABRIELA, PÉREZ GONZÁLEZ MANUEL, MOLINA PERALTA JOSÉ HERIBERTO, LONA MARTÍNEZ MARBEL ADELA, MORALES PADILLA ADAN, RAMÍREZ CERVANTES CLARA, TOVAR BALDERAS RAÚL, ANDRADE SERRANO JESÚS, AVALOS RAMOS JOSUE, LÓPEZ MENDOZA PABLO RUBÉN, TREJO MÁRQUEZ HUGO, BENÍTEZ GONZÁLEZ MARGARITO, SOTO VÁZQUEZ LUZ MARÍA, CRUZ GÓMEZ GUILLERMO, SOTO VILLALETE MARGARITA, CRUZ PÉREZ ALEJANDRO RENE, CRUZ ALCÁNTARA STEPHANI LIZBETH, ROJAS ESPINOZA DANIEL, JIMENEZ FLORES LIZETH YANELI, JUÁREZ MORALES JOSÉ MANUEL, SÁNCHEZ JIMÉNEZ EDGAR VICENTE, DE DIEGO SILVA IGNACIO EMILIANO, RAMÍREZ RODRÍGUEZ GUILLERMO, GUTIÉRREZ CORTES DIANA, GARCÍA GARCÍA ALMA LAURA, JIMÉNEZ VALENCIA MIRIAM, GOVEA BELMONTE PATRICIA PAOLA, TRUJEQUE PRIEGO FABIOLA, VÁZQUEZ FLORES FRANCISCO y PÉREZ NERI YURIDIA

En los autos del Expediente número **728/2017**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados, con fecha VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 27 de octubre de 2017

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

21-24 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 3114/2017**

**EDICTO**

ARELLANO ROSALES JUAN FRANCISCO, ACEVEDO SANTANA JOSE MIGUEL, AGUAYO RAMIREZ EDUARDO CHRISTIAN Y ANAYA SOTO CLAUDIA LUCIA, ALFARO BARRIOS VALENTIN Y CITALAN ORDOÑES HORTENCIA, ARADILLAS DEL ANGEL YOLANDA, ARIAS GUTIERREZ JULIO CESAR Y MEZA ZAZUETA MONICA, ARMENTA GONZALEZ GLADI, ARTEAGA CALLES ROBERTO Y SOBREVILLA MORALES ESTHER, BADILLA OLIVARES LUCIA, BARAJAS POLVO PATRICIA, BATISTA VALENZUELA EMA LETICIA, BAZAN LUNA JOSE ANTONIO Y TREJO VIORNERY EMMA, BELTRAN ONTIVEROS JOSE LUIS, BENCOMO LOZANO JUAN RAMIRO, BRISEÑO OROZCO GRISEL, CABRERA ARAGON CLAUDIA GUADALUPE, CABRERA CASTILLO TERESA ALEJANDRA, CAHUM MONTALVO HENRY IVAN, CAMARILLO CHAIRES VICTOR HUGO Y BARAJAS RODRIGUEZ SAN JUANA MARGARITA, CAMOU CAÑEZ RITA SARINA, CAN PINTO JAVIER ROMAN Y ESTRELLA CANTO ALEJANDRA MARIBEL, CANTU MARTINEZ EZEQUIEL Y DIAZ ESQUIVEL CLAUDIA ESTHELA, CARAVANTES ESPINO SEBASTIAN Y HERNANDEZ MARTINEZ CARMEN, CARCAÑO CHAGALA BRIGIDO, CARRANZA RUEDA MOISES Y PARRA CASTAÑEDA MARIA DEL CARMEN, CASTRO ANTONIO NORBERTO, CASTRO MANRIQUE INGRID RAFAELA, CASTRO SALVADOR REYNA, CASTRUITA CHAVEZ PEDRO, CATAÑO RUIZ ULISES, CATZIN CASTILLO MARTHA ALEJANDRA, CISNEROS MUÑOZ HUBALDO, CORDERO OJEDA HUMBERTO ALEJANDRO, CORONADO RUIZ JOSE ANTONIO, CORREA AGUILAR EMILIO ANTONIO, CORREA REYES HUMBERTO, CORTES MOLINA SARA ALEJANDRA Y SANCHEZ CORTES ROBERTO MIGUEL, COTA INZUNZA MANUEL ANTONIO Y ROJANO FERNANDEZ EUNICE JUDITH, CUADROS GUEVARA CARLOS Y ZAPATA RETA MARIA ELIZABET, DAVILA LOPEZ MIRYAM, DELGADILLO OCHOA MARTIN Y ARELLANO BAUTISTA CRISTINA, DELGADO DEL ANGEL EBERARDO, DURON CARDENAS JORGE ALBERTO Y PARADA TRUEBA CLAUDIA, EGAN JUAN JAIME Y PRAXEDIS FLORES MARIA, ENRIQUEZ HERNANDEZ SOCORRO Y ACOSTA MARTINEZ EDUARDO, ENTZANA GONZALEZ EDGAR, ESCALONA DEL MORAL MARTHA CATALINA, ESPINOZA ESCANDON ALAN JORGE, ESQUIVEL CHAGOLLA CARLOS ALBERTO, FERNANDEZ GONZALEZ GERMAN, FERRAEZ ORTIZ PERLA PALOMA, FERRER ESPEJO JORGE LUIS, FLORES SANDOVAL LUIS ANTONIO, FRAUSTO MEDRANO MARISA, GAITAN CHAVEZ MARIA DE JESUS, GALICIA SALAZAR MARCOS, GALLARDO CASTILLO JOSE LUIS Y OSWORIO HERNANDEZ ELOISA, GARCIA

CASTRO ROGELIO, GARCIA DIAZ NORBERTO, GARCIA JIMENEZ RODRIGO, GARCIA LOPEZ AGUSTIN, GARCIA LOPEZ CANDELARIA Y RUIZ DIAZ JOEL, GOMEZ GUZMAN MIGUEL ELIAS, GOMEZ MELO ANTONIO Y LUNA BARRIOS MARITZA, GONZALEZ CERVANTES IHOJANNATAN CARLOS, GONZALEZ CUBOS JAE Y VARGAS HERNANDEZ MARTHA PATRICIA, GONZALEZ DAVILA JUAN CARLOS Y ESQUIVEL DE LA FUENTE MAYRA YANETH, GONZALEZ DIAZ MIGUEL ANGEL, GONZALEZ FREGOSO VICTOR HUGO, GONZALEZ MORALES JULIO CESAR, GONZALEZ ORNELAS ARMANDO, GONZALEZ PEREIRA JOSE LUIS Y CORTEZ INOSTROZ YUSLIN EDU, GONZALEZ ROMERO JOSE FERNANDO, GONZALEZ VAZQUEZ LUZ ELENA, GUILLEN CEPEDA JULIA, GUTIERREZ RAMONA LETICIA, GUTIERREZ RUIZ MARTHA ALICIA, HEREDIA VERA PEDRO, HERNANDEZ ARENAS HECTOR ALEJANDRO, HERNANDEZ AVILA ELIZABETH Y PUGA MARTINEZ SERGIO LUIS, HERNANDEZ GAMEZ EFREN, HERNANDEZ LIZALDE ADRIANA DE LOS ANGELES Y CAMPOS VELASCO FELIPE, HERNANDEZ TREJO REYNA GUADALUPE Y CHALE QUIJANO MIGUEL ANTONIO, HIGUERA VALDEZ ANGELICA MARIA, HUIPAS VILLEGAS GRISELDA GUADALUPE, HURTADO ORTIZ CARMEN MAYAHUEL, IBARRA LOPEZ JORGE ARTURO, INZUNZA PARTIDA ALEJANDRA, ISLAS ALVARADO SUAH ABIMAEEL Y PAJARO LOPEZ SILVIA, ISLAS MENDEZ LUIS ALBERTO, ITURRALDE ALARCON NORA CECILIA, LACUNZA VELAZQUEZ MARIBEL, LAZARO PARRA JUAN CARLOS, LEON RODRIGUEZ CARLOS ANTONIO, LOPEZ HERNANDEZ ANGEL, LOPEZ HERNANDEZ ANTONIA Y URIBE MEZA JUAN, LOPEZ LOPEZ MANUEL RAMIRO Y RIOS DIAZ MARIA GUADALUPE, LOPEZ MURGUIA JOSE MANUEL, LUCAS RIVEROS JOSE Y DOMINGO CAMILO MARIA GUADALUPE, MACIAS ESPINO JOSE IVAN, MAGAÑA SANTILLAN AURELIO Y RODRIGUEZ BERNAL ELSA, MALDONADO GARCIA JESUS, MARQUEZ GARCIA IRMA Y ROMERO RODRIGUEZ PABLO, MARQUEZ PEREZ DALIA ESPERANZA, MARTELL ESPINOSA GERARDO, MARTINEZ DIAZ JORGE EDUARDO, MAY RAMIREZ MARTIN Y BAUTISTA ACHEVERRIA LUZ MARIA, MEDEL CASTILLO TERESA DE JESUS Y BARRAN ALFONSO BERNARDO, MENDOZA HERNANDEZ ANTONIO Y HASBUM ROMERO MARTHA ALEJANDRA, MONTES GARCIA GERARDO Y JIMENES LOPEZ FERNANDA CONCEPCION, MONTES TORRES MIGUEL ANGEL, MONTOYA CASTRO JULIO Y INZUNZA OBESO BERTHA ALICIA, MORIN GARCIA NELSON, OJEDA MARTINEZ ROSELIA, ONOFRE ROSAS JOSE Y TORRES DIAZ VIRGINIA, ORTEGA MUÑOZ CARLOS Y ZARATE VALADEZ MARIA IMELDA, ORTIZ RAMIREZ OSCAR, ORTIZ SOSA LAURA ELENA, PALACIOS SOSA JUAN ALBERTO, PEÑA PEREZ EVELIA MARGARITA, PEREZ CARRERA GUMERCINDO Y TLATEMPA TZONTECOMANI ESPERANZA, PEREZ EMILIANO JUAN FRANCISCO, PEREZ INES HUGO Y RAMIREZ PEREZ NANCY GUADALUPE, PEREZ SANCHEZ ARACELY, PEYRO BUCARDO LAURA ELENA, PINSON GONZALEZ ANTONIO ENRIQUE, PONCE SILVA YOAN BENITO, POOT DZIB JORGE AMBROSIO Y CASANOVAL POMOL SANDRA, PRADO GARCIA RAUL, PRECIADO CARDENAS EMILIO RITO, RAMIREZ CORTINA JOEL IVAN Y VILLAREAL FUENTES VANESSA GUADALUPE, RAMIREZ CRUZ MOISES Y SANTOS CARRASCO CRISTINA RAMOS ROBLES SUSANA Y FLORES PEREZ RUBEN, RAMOS SOLANO VICTOR, RANGEL DIAZ HECTOR MANUEL Y MARTINEZ GARCIA BLANCA BERENICE, RANGEL GARCIA CESAR Y ORTIZ GARCIA TERESA, REATIGA BEATRIZ ELENA, REYES SELVA ALFREDO, REYES VILLALOBOS ANDRES JAVIER, RIVAS SANTAMARIA MARCO ANTONIO, RIZO LOPEZ MAURO Y ALBARRAN PANTOJA ANALLELI, ROJAS MORALES NORMA, ROSALES VIDAL OTILIA, ROSILES MONTEVERDE ANGEL ARNULFO Y CASTILLO PEREZ LILIANA, SAADE KURI JOSE ERNESTO, SALAS OYORZABA NAYELI, SABINAS RAMIREZ LAURA JESSICA, SAMAYOA SALGADO VICTOR MANUEL, SANCHEZ ARANGURE YOSHIO ALDEBARAN, SANCHEZ GODINEZ MARCO ANTONIO, SANTILLAN ORTIZ SALVADOR, SAUCEDO SOTO PABLO Y LOPEZ MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO, SEGURA CRUZ EDITH, SOLIS ORTIZ HECTOR Y VELEZ BAUTISTA AVISAI, SOTELO ARAIZA EVER SALVADOR Y FRANCO HERNANDEZ EDILIA, TALAVERA RUIZ ENRIQUE JESUS, TAPIA MOLINA EDID Y MAYA VILLA MARCO ANTONIO, TORRES BURCIAGA JORGE, TORRES LOMELI JORGE DE LA PAZ, TORRES RODRIGUEZ RICARDO Y SALDIERNA VILLEGAS CRISTINA, TORRES VAZQUEZ JULIO, TRUJILLO FLORES ANDRES, TUZ ENRIQUEZ NOEMI ARELI, USCANGA DELGADO EUDOXIO Y LOPEZ GARCIA LIDIA, VALENZUELA MUÑOZ MARIA ELENA Y VARGAS REYES LUIS, VALLADARES ZAPATA SELENE GUADALUPE, VAZQUEZ RAMIREZ JOSE ERNESTO, VEGA ANGELES ROSA MARIA, VELASCO CASILLAS MARIA DEL ROSARIO, VENTURA RIVAS JUAN Y LARA HERNANDEZ LEONOR PATRICIA, VILLANUEVA JUAREZ JOSE NOE, ZAMORA SANCHEZ EDITH Y VILADOMAT ALONSO ALONSO.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 3114/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 14 de Noviembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 21-24 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **93/2004**, promovido por FRANCISCO JAVIER MELENDEZ CARRILLO en contra de OCTAVIO CASTRO GALVÁN Y VIRGINIA BARRÓN ESQUIVEL, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES DIECINUEVE DE

DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

"FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 80, UBICADA EN LA CALLE ROSA DE CASTILLA, DE LA COLONIA LAS DALIAS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 3, DE LA MANZANA 65, DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE: 145.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.50 METROS CON EL LOTE NUMERO 2; AL SUR EN 14.50 METROS CON EL LOTE NUMERO 4; AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON EL LÍMITE DEL FRACCIONAMIENTO; Y AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON CALLE ROSA DE CASTILLA." DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 12918, LIBRO 130, SECCIÓN I DE FECHA 07 DE MAYO DEL AÑO 2003, A NOMBRE DE OCTAVIO CASTRO GALVAN." Sirve de base para el remate la cantidad de \$211,627.50 (DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 9 de Noviembre del 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.**  
(RÚBRICA) 21 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **1673/2011**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE C.V. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE; en contra del C. ISRAEL VALADEZ SANCHEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:00) LAS TRECE DEL DÍA (16) DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en. El siguiente inmueble: casa habitación ubicada en la manzana 25, del lote 1, vivienda 9, con frente a calle gladiola y número oficial 957, del fraccionamiento Jardines del sol, de esta ciudad, con una superficie de 88.326 metros cuadrados de área privativa, que se compone de un planta baja, con una superficie total de construcción 42.716 metros cuadrados, sala-comedor de 14.93 metros cuadrados, baño de 2.84 metros cuadrados, cocina de 3.53 metros cuadrados, recamara 1 de 7.72 metros cuadrados, área de guardado de recamara 1 de 0.93 metros cuadrados, recamara 2 de 9.47 metros cuadrados, densidad de muros de 3.296 metros cuadrados: área de exteriores con una superficie total de 45.61 metros cuadrados, patio de servicio y jardín interior de 15.12 metros cuadrados, jardín delantero de 13.35 metros cuadrados, cochera y acceso de 16.39 metros cuadrados y área de acceso de 0.75 metros cuadrados (privativos) y 1.674 metros cuadrados de área común, para un total de 90.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE EN 06.00 M con calle Gladiola; AL SURESTE: EN 15.00 M con lote 01 vivienda 10 de la manzana 25; AL SUROESTE: EN 06.00 M con Lote 02 vivienda 09 de la manzana 25; AL NOROESTE: EN 15.00 M con Lote 01 vivienda 08 de la Manzana 25. Un porcentaje de indiviso de 6.2578% (SEIS PUNTO DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO POR CIENTO, RESPECTO DE LAS AREAS COMUNES. Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la Partida 135291, Libro 1353, Sección I, de esta ciudad el día 25 de Junio de 2010, a nombre de ISRAEL VALADEZ SANCHEZ. Sirve de base para el remate la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a los dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del estado. En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 21 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**HECTOR ORDAZ ARMENDARIZ**

En los autos del Expediente número **76/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALBERTO GUILLERMO HERMOSILLO MORALES, en contra de LIDIA DEWANE DE JARDON Y HECTOR ORDAZ ARMENDARIZ, con fecha VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su

domicilio, se ordenó emplazar por edictos a el demandado HECTOR ORDAZ ARMENDARIZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 27 DE MARZO DEL 2017  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 28 NOV 1 Y 8 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O :**

**Expediente No. 361/2017**

Representante Legal de PROCESADORA DE  
MINERALES DE DURANGO S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E .

Ante el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, en el expediente número 361/2017 que corresponde al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por MINERA WILLIAM S.A. DE C.V. frente a PROCESADORA DE MINERALES DE DURANGO S.A. DE C.V., y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena notificar a la persona moral PROCESADORA DE MINERALES DE DURANGO S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal por medio de Edictos los cuales se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad; el auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, el cual copiado a la letra dice:

Torreón, Coahuila a diecisiete de octubre de dos mil diecisiete. – Por recibido el escrito de cuenta del ocurso Licenciado VICTOR MANUEL ORTEGA MUÑOZ con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos; como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de la Entidad, se ordena notificar el auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete a la parte demandada PROCESADORA DE MINERALES DE DURANGO S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal, por medio de edictos los cuales se publicarán por POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndose saber a la citada demandada que cuenta con un plazo de CINCO DIAS HABLES, a partir de que quede debidamente notificada, a efecto de dar cumplimiento a la cláusula cuarta del contrato de fecha treinta de enero de dos mil nueve, y como consecuencia dar forma al contrato de cesión de derechos, en su carácter de cedente, esto ante la Notaria Pública número 25 de este Distrito, quien es titular el Licenciado CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ, con domicilio ubicado en AVENIDA CORREGIDORA NUMERO 50 PONIENTE DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón y Secretario de acuerdo y trámite Licenciado RICARDO GARCIA MORENO que autoriza y da fe.

Torreón, Coah., a 24 de Octubre de 2017  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**Lic. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 28 NOV 1 Y 8 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 06 DE ABRIL DEL AÑO 2016, se presentaron los C.C. MARÍA DEL CARMEN QUIROZ DÍAZ, GUSTAVO CESAR GARDUÑO QUIROZ Y OSCAR RODRIGO GARDUÑO QUIROZ, a denunciar el fallecimiento de GUSTAVO GARDUÑO GARCÍA, quien falleció el día 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **240/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E  
Torreón, Coahuila, a 22 de noviembre del 2016  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **387/2015**, promovido por CARLOS REGULO ESQUIVEL VILLARREAL, en contra de MARIA ANGELINA LIRA GARCIA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

1.- CALLE DE LA COSECHA NUMERO 2123, LOTE 34 MANZANA 20, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE 25, AL SUR EN 18:00 METROS CON LOTE 33, AL ORIENTE EN 7:00 METROS CON CALLE DE LA COSECHA; AL PONIENTE EN 7:00 METROS CON LOTE 20; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 5277, FOJA 80, LIBRO 38-B, SECCION I, DE FECHA 5 DE MARZO DE 1999, A FAVOR Y DOMINIO DE MARIA ANGELINA LIRA GARCIA, en la cantidad de \$376,082.50 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL).

Sirve de base para el remate el valor fijado por el perito nombrado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila, 22 de Noviembre de 2017  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. LUIS FERNANDO CAMPOS MEZA**  
(RÚBRICA) 1 Y 12 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiuno de julio dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **510/2017** que corresponde al Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de ROSA MARIA DIAZ MEDINA denunciado por JUAN FRANCISCO NUÑEZ SALAS, ENRIQUE, JACQUELINE, CLAUDIA y MARIA DE JESUS, todos de apellidos NÚÑEZ DIAZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOSVECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2017

EL SECRETARIO  
**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, se presentó el C. ÁLVARO HERNÁNDEZ OLIVO por sus propios derechos, a denunciar el fallecimiento de los C.C. MARÍA MARGARITA OLIVO RIVERA Y JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ OLIVAN, quienes fallecieron los días CATORCE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO Y OCHO DE JUNIO DE DOS MIL OCHO RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero

**581/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 03 de octubre del 2016.

C. SECRETARIA "A" DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **630/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO LOPEZ DE LARA REYES Y MARGARITA SOTO GALVAN ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado GUILLERMINA LOPEZ DE LARA SOTO, HECTOR ARMANDO LOPEZ DE LARA SOTO, MARIA DEL CARMEN LOPEZ DE LARA SOTO, MARGARITA LOPEZ DE LARA SOTO Y MARIO LOPEZ DE LARA SOTO, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron los días 01 de diciembre de 1965 y 07 de noviembre de 1988 respectivamente en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS GUILLERMO LOPEZ DE LARA REYES Y MARGARITA SOTO GALVAN para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha seis de Octubre de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **647/2017** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIANO JOEL ROSALES GUTIERREZ denunciado por RUTH y CORNELIO CARLOS, ambos de apellidos ROSALES GUTIERREZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que las une al de cujus es de hermanos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 10 de Octubre de 2017

LA SECRETARIA

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA CRISTINA MÉNDEZ GARZA, bajo el expediente número **656/2017**, el cual fue denunciado por JORGE ACOSTA GARCÍA, JORGE ENRIQUE, MARÍA CRISTINA, INDIRA

MONSERRAT y JONATAN de apellidos ACOSTA MENDEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE; publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 21 de noviembre de 2017

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA**

(RÚBRICA)

1 Y 15 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha nueve de noviembre de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **707/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GRACIELA ESTRADA CORDOVA, denunciado por PEDRO DE LARA ALVARADO, ZULY GRACIELA DE LARA ESTRADA y otros.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justificar sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Noviembre de 2017

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil.

**LIC. ILEANA ELIZABETH MUÑOZ MORA**

(RÚBRICA)

1 Y 15 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia recibida con fecha 27 DE OCTUBRE DEL 2017, compareció WENDY SARAI SALOMON CARRILLO, a denunciar el fallecimiento de SAÚL GUTIERREZ OLIVO, quien falleció el día 20 DE ABRIL DEL 2017, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **735/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de ESPOSA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 24 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**

(RÚBRICA)

1 Y 15 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, los C.C. PABLO HERNÁNDEZ MUÑOZ y CLAUDIA ELENA SÁNCHEZ HERÁNDEZ, por sus propios derechos, demandado el PROCEDIMIENTO CON LIBERTAD EN LA FORMA, en contra del C. PEDRO LEIJA CALDERA, expediente número **1124/2015**, se dictó una sentencia que copiada en sus puntos resolutive dice: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO: Procedió la Vía Especial con Libertad en la Forma intentada y tramitada.- SEGUNDO: La parte actora los C.C. PABLO HERNÁNDEZ MUÑOZ Y CLAUDIA ELENA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, acreditaron su acción de custodia con los menores FERNANDO Y JOSÉ LUIS de apellidos LEIJA SÁNCHEZ.- TERCERO: Se decreta la custodia definitiva de los menores FERNANDO Y JOSÉ LUIS de apellidos LEIJA SÁNCHEZ a favor

de sus tíos maternos los CC. PABLO HERNÁNDEZ MUÑOZ Y CLAUDIA ELENA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, en términos de lo expuesto en el considerando cuarto de la presente resolución.- CUARTO: Notifíquese la presente resolución en forma personal a los demandados en el domicilio en que se efectuó el emplazamiento, en atención a lo establecido por el artículo 781 del Código Procesal Civil.- QUINTO: No se hace especial condenación en costas por considerar que las partes en el presente juicio no se condujeron con temeridad o mala fe.- SEXTO: Tomando en consideración que la parte demandada fue emplazada por medio de Edictos toda vez que su domicilio no es conocido y conforme lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil, deberá notificársele la resolución que nos ocupa por medio de publicación por una sola vez en los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que atendiendo a la naturaleza del procedimiento y atendiendo a que esta autoridad se encuentra obligada a velar por los intereses de los citados infantes, y por su sano desarrollo, ya que el sentirse parte de un núcleo familiar son fundamentales para la estructura e identidad de la personalidad, generando cimientos de confianza, seguridad, sentimientos de pertenencia, trascendental en la vida de cualquier individuo para el mejoramiento, crecimiento y fortalecimiento en la dinámica de la familia, por lo que procedase a su ejecución en forma inmediata.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 211 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma el C. LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NÚÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, quien actúa con la C. LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles. Rúbricas.”

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila, a 21 de Noviembre de 2017

C. SECRETARIO

**LIC. ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LÓPEZ**

(RÚBRICA)

1 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1435/2009**, promovido por HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/250295, en contra de ROSA MARÍA ESTRADA JUÁREZ, el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló en auto de fecha OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

"LOTE 10-A DE LA MANZANA 41 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD III, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA SOMETIDO A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN LA CALLE CIRCUITO ARQUITECTURA, CON NÚMERO OFICIAL 9354-A, QUE INCLUYE EL ÁREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDÍN Y LA COCHERA. SUPERFICIE: 82.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON ÁREA COMÚN; AL SUR EN 15.00 METROS CON MANZANA 41 LOTE 10B; AL ORIENTE EN 5.50 METROS CON PERIFÉRICO; AL PONIENTE EN 5.50 METROS CON CIRCUITO ARQUITECTURA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 69689, LIBRO 697, SECCIÓN I DE FECHA 4 DE ENERO DEL 2007, A NOMBRE DE ROSA MARÍA ESTRADA JUÁREZ." Sirve de base para el remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de noviembre del 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDETA SANTOS.**

(RÚBRICA)

1 Y 12 DIC



**LIC. ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ.  
NOTARIA PUBLICA No. 21, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL SUSCRITO LICENCIADO ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 21 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO DE TORREON, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS 607 PONIENTE, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 55 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN ESTA NOTARIA PUBLICA SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **ALFREDO ORTEGA GARCIA** Y **CECILIA MENDOZA RODRIGUEZ**, INICIANDO A SOLICITUD DE LA SEÑORA DULCE SELENE ORTEGA MENDOZA, EN SU carácter DE HIJA DE LOS HOY DE CUJUS, LA COMPARECIENTE SE RECONOCE SU CALIDAD DE PRESUNTA UNICA HEREDERA Y SE

PROPONE Y SE NOMBRA ASI MISMO COMO ALBACEA, LA CUAL TIENE SU DOMICILIO EN CERRADA DEL PLOMO NUMERO 44 A, COLONIA RESIDENCIAL DEL NORTE, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL PRESENTE EDICTO TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS PARA QUE SE PRESENTEN EL PROCESO SUCESORIO A DEDUCIRLOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN UN PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN LAS TABLAS DE AVISOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

ES PRIMER EDICTO y segundo edicto

TORREON, COAH. A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

**LIC. ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 21

(RÚBRICA)

1 Y 15 DIC



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA ROSALINDA ESPINOZA REYES Y SUS HIJOS JUAN JOSÉ, ALMA ELVIRA, RAMONA, JAVIER, VERÓNICA, JUAN VICENTE Y ROSALINDA DE APELLIDOS TELLEZ ESPINOZA, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE, RESPECTIVAMENTE, EL SEÑOR **JOSE TELLEZ DE SANTIAGO**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 15 DE JULIO DE 2002, SE NOMBRO COMO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA ROSALINDA ESPINOZA REYES, CON DOMICILIO EN CALLE TEPEXPAN NUMERO 539 DE LA COLONIA CAROLINAS EN ESTA CIUDAD, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

1 Y 15 DIC



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREÓN, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DÍA 16 DE AGOSTO DEL 2017, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES SALVADOR, ANDRÉS, AMBROSIO, MARÍA CONCEPCIÓN, MARÍA AURELIA, DESIDERIO, SERGIO Y CAROLINA TODOS DE APELLIDOS PICHARDO ÁVILA, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES **SALVADOR PICHARDO GALLARDO** Y **MARÍA AVILA GALLARDO**, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SE NOMBRO COMO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR SERGIO PICHARDO AVILA, CON DOMICILIO EN CALLE 1ª RINCONADA DE LA UNION NUMERO 467 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE) BIS, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065, 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

1 Y 15 DIC



**JUZGADO TERCERO DE RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO **63/2015** PROMOVIDO POR CARLOS FELIPE RIVERA RASCON, EN CONTRA DE ANA LORENA CHAVEZ CARREON, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

“Torreón, Coahuila, a (16) dieciséis de noviembre del año (2016) dos mil dieciséis.

...PRIMERO; procedió a la vía ordinaria civil propuesta y tramitada;

SEGUNDO; Se dejan a salvo los derechos de CARLOS FELIPE RIVERA RASCON por los argumentos vertidos en el considerando que antecede, para que los haga valer como en derecho corresponda;

TERCERO; en virtud de que en el caso de la especie no se actualizan ninguna de las hipótesis legales a que se refiere el artículo 136 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, no se hace especial condenación en gastos y costas;

CUARTO; en atención a que la demandada ciudadana ANA LORENA CHAVEZ CARREON, fue emplazada por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los putos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, de conformidad con el artículo 181 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE, ARTICULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMOS CIVIL en el distrito judicial de torreón, con residencia en esta ciudad, ante el C. LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ secretario de acuerdo y tramite que autoriza y da fe; dos firmas ilegibles, rubricas.

ATENTAMENTE,

TORREÓN COAHUILA, A 05 DE OCTUBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ**

(RÚBRICA) 1 DIC

**DISTRITO SAN PEDRO**

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron los C.C. DAVID, BERTHA ALICIA, GUSTAVO, MARIA DEL PILAR Y ESTEBAN DE APELLIDOS RODRIGUEZ PIÑA a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CANDELARIO RODRIGUEZ HERNANDEZ Y ALICIA PIÑA BOTELLO, mismo que se radicó bajo el expediente número **429/2017**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.

San Pedro, Coahuila, a 14 de Noviembre de 2017

EL C. SECRETARIO.

**Lic. Primitivo Delgado CHávez.**

(RÚBRICA) 1 Y 15 DIC

**DISTRITO PARRAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paros de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **268/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE EVA OLVERA PICAZO, denunciado por RICARDO MEDINA MARTÍNEZ, RUBEN y FRANCISCA de apellidos MEDINA OLVERA a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 07 de noviembre de 2017

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA) 14 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

PASCUAL MONSIVÁIS DÍAZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número **171/2017**, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el bien inmueble ubicado en calle Caridad número 3, Barrio de la Loma de San Isidro, lote 219, manzana 190, de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, y tiene una superficie total de 1,460.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 66.00 metros (sesenta y seis metros) y colinda con María Santos Martínez; AL SUR mide 66.00 metros (sesenta y seis metros) y colinda con la calle Caridad; AL ORIENTE mide 27.35 metros (veintisiete metros con treinta y cinco centímetros) y colinda con Privada Caridad, y AL PONIENTE mide 16.50 metros (dieciséis metros con cincuenta centímetros). Publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en la Secretaria de Finanzas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y en las oficinas del Registro Público, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III del Código Civil.-DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 12 de Septiembre de 2017  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
 JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA.**  
 (RÚBRICA) 21 NOV 1 Y 12 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **95/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RAQUEL REYES RODRÍGUEZ, denunciado por EDILIA ROSALBA RAMÍREZ REYES, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 22 de Noviembre de 2017  
 EL SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **296/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN SALAZAR TORRES, denunciado por ZENAIDA VAZQUEZ HERNÁNDEZ, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 13 de Noviembre de 2017  
 EL SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **305/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BENJAMIN LÓPEZ GARCÍA, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 13 de Noviembre de 2017  
 EL SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 DIC

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

- I. Avisos judiciales y administrativos:**
1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
  2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).
- II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).
- III.** Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
- IV. Suscripciones:**
1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
  2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
  3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).
- V.** Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).
- VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
- VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
- IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

*Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)  
Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)